

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Navarra	Facultad de Derecho	31006570	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Derecho de la Sociedad Global: Desarrollo Económico, Riesgo e Integración Social		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Derecho de la Sociedad Global: Desarrollo Económico, Riesgo e Integración Social por la Universidad de Navarra			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Mercedes Galán Lorda	Decana de la Facultad de Derecho.		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Mª José Sánchez De Miguel	Directora del Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Mercedes Galán Lorda	Decana de la Facultad de Derecho.		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Ed. Amigos. Campus universitario s/n.	31009	Pamplona/Iruña	617277759
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
mjsanchez@unav.es	Navarra	948425619	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Navarra, AM 14 de octubre de 2025	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Derecho de la Sociedad Global: Desarrollo Económico, Riesgo e Integración Social por la Universidad de Navarra	No		Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad de Navarra		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

La sociedad global demanda un Derecho en buena forma distinto al orden jurídico clásico, basado en los derechos nacionales territoriales. Este nuevo orden jurídico se caracteriza por la internacionalidad, el impulso generado por el desarrollo económico y la creación de mercados económicos mundiales, por una mayor complejidad y por un crecimiento exponencial de las actividades de riesgo. Así mismo requiere la integración social de las diversas culturas y opiniones, teniendo como presupuesto de partida el respeto a los derechos humanos.

Este es el marco general en el que se dirigen las tesis que se desarrollan dentro de este programa, y el marco en el que ya se inscriben los diversos proyectos de investigación que desarrollan los departamentos de nuestra Facultad y en el que se han defendido las tesis de los últimos años. Nuestra Facultad quiere, así, promover el estudio de temas jurídicos actuales con el rigor de una investigación seria y con el respaldo que supone contar con una Biblioteca de Humanidades de primer orden y un ambiente de trabajo de gran calidad humana. El Programa se viene impartiendo, con esta denominación, desde el curso 2009-2010, tras haber recibido la aprobación de la ANECA.

En los últimos años, la comunidad científica observa con interés creciente estos temas. La situación del I+D+i del sector científico profesional así lo demuestra, y se ha plasmado en varios ámbitos:

a) En primer lugar, hubo bastantes programas de postgrado universitarios dedicados a la temática de la globalización y sus consecuencias, de un lado, y del multiculturalismo y los problemas de integración social, de otro, o combinando ambos (como pretende nuestro programa). En España, por ejemplo, se impartió un «Máster universitario en Derecho público: globalización y culturas jurídicas», por la Universitat de Girona; un «Máster universitario Derecho Patrimonial en el Mercado Global», por la Universidad Pablo de Olavide; un «Máster en Globalización, Comercio Internacional y Mercados Emergentes», formado por dos postgrados: «Postgrado en Empresa Internacional y Mercados Emergentes»; y «Postgrado en Logística, Comercio internacional y Mercados Emergentes», por el Centro de Estudios Internacionales de Barcelona. Igualmente ocurre en cuanto a programas de doctorado, destacando el «Doctorado en Globalización, Multiculturalismo y Exclusión Social» impartido por la Universidad de Granada, y que integraba no sólo aspectos jurídicos, sino también sociológicos y filosóficos (de hecho, el Programa no está adscrito formalmente a la Facultad de Derecho únicamente). En esta misma universidad existió como línea de investigación «Derecho y Globalización», dentro del Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de Granada

Aunque algunos de estos másteres dejaron de ofrecerse en el momento en que las universidades hubieron de centrar su atención en proveer el máster habilitante de acceso a la abogacía, ello no ha implicado que desaparezca el interés por el impacto del fenómeno de la globalización (económica, social y medioambiental) en la reflexión jurídica, tal y como pone de manifiesto la existencia de no pocos grupos y proyectos de investigación sobre este tema.

Esta tendencia se mostraba también en instituciones universitarias extranjeras, y así, por ejemplo, el máster «Globalisation and Law», impartido por la Universidad de Maastricht, centrado más en los aspectos de Derecho internacional y de Derecho económico de la globalización; el «Master of Science in Globalization», impartido por la University of Aberdeen, Escocia. Dentro de los Programas de doctorado podríamos citar el «Doctorado en Globalización y Derecho Económico Internacional», organizado conjuntamente por la University of Atnwerp (Bélgica), en unión con el World Trade Institute at the University of Bern (Suiza); o el «Dottorato in Universalizzazione dei Sistemi Giuridichi: storia e teoría», del «Centro di Studi per la Storia del Pensiero Giuridico Moderno», de la Università degli studi di Firenze. Incluso en los países del entorno iberoamericano se han ofrecido programas del mismo tipo («Doctorado en Derecho y Globalización» de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, o «Doctorado en Derecho y Globalización» impartido por la Universidad del Mayab, ambas de México).

b) En segundo lugar, la doctrina científica y el sector profesional también se han dedicado con especial interés al estudio de la Globalización, de los problemas que plantea la integración social, el multiculturalismo, etc. Citando únicamente monografías publicadas en España o por españoles podríamos destacar, en referencia a la globalización, la obra de Paolo GROSSI *De la codificación a la globalización del derecho*, (edición española de Aranzadi, 2010), pasando por R. DOMINGO, *The New Global Law*, Nueva York. Edit. Cambridge University Press, 2ªed., 2011 (profesor de la Universidad de Navarra, que ha compaginado sus labores con la docencia en Estados Unidos), o con enfoques multidisciplinares como VVAA, *Globalización: un enfoque multidisciplinar*, Tirant lo Blanch, 2010. Con relación a la atención a las personas en situaciones de vulnerabilidad (extranjería, personas mayores, discapacidad, etc) y, en par-



titular, a la dependencia como factor relevante en la necesaria integración social, agravada entre otros factores por la globalización, a partir de la Ley española han ido apareciendo obras como el *Manual de derecho de la dependencia* (adaptado al EESS), Tecnos, 2010, VVAA, *La administración de la ley de dependencia*, Marcial Pons, 2012, o ALO-NSO-OLEA GARCÍA, *La protección de las personas con discapacidad y en situación de dependencia en el derecho de la seguridad social*, Aranzadi, 2009; y varias obras sobre el seguro de dependencia. La gestión del riesgo y la sociedad del riesgo, causada por los avances tecnológicos y la globalización, se estudian con diferentes enfoques en VVAA, *El derecho penal económico y empresarial ante los desafíos de la sociedad mundial del riesgo*, Colex, 2010, o ESTEVE PARDO, *Técnica, riesgo y derecho; tratamiento del riesgo tecnológico en el derecho ambiental*, MENDOZA, *El Derecho penal en la sociedad del riesgo*, Civitas, 2001, LAVRATTI, *El derecho ambiental como instrumento de gestión del riesgo tecnológico*, Tarragona, 2011, etc. Por último, y sólo por citar los aspectos fundamentales tratados por el programa, las cuestiones que plantea el «multiculturalismo» también se tratan en muchas obras y con diferentes enfoques: VVAA, *Inmigración, multiculturalismo y derechos humanos*, Tirant lo Blanch, 2009, *Los retos del multiculturalismo: en el origen de la diversidad*, Madrid, 2009, *Derechos fundamentales, valores y multiculturalismo*, Dykinson, 2005, o *Mundialización y multiculturalismo: a vueltas con la globalización*, Córdoba, 2005.

Por lo tanto, se trata de una perspectiva de actualidad y a la que, por su interés y relevancia, la doctrina jurídica española y mundial viene dedicando su atención. Los temas fundamentales que trata este programa constituyen líneas y proyectos de investigación científicos por todo el mundo: globalización, riesgo tecnológico, respeto y multiculturalismo, libertad religiosa, tratamiento de la dependencia y de situaciones de exclusión social, políticas de igualdad, la seguridad internacional y el desarrollo, así como la necesaria tutela de los derechos en situaciones de conflictos nacionales e internacionales.

Este Programa, además, se alinea con las líneas preferentes de investigación de la Universidad de Navarra, definidas en sus sucesivos Planes Estratégicos. En el área de Humanidades estas líneas preferentes se han plasmado, entre otras manifestaciones, en la creación del «Instituto Cultura y Sociedad» (ICS). El ICS pretende establecer un auténtico diálogo para la búsqueda de respuestas científicas, ideas prácticas, propuestas innovadoras y aportaciones relevantes que contribuyan a resolver los principales retos de la sociedad actual.

Las iniciativas investigadoras del ICS se han enmarcado en cuatro líneas: «Pobreza y Desarrollo»; «Familia, Educación y Sociedad»; «Arte Contemporáneo; y Globalización», «Derechos Humanos e Interculturalismo». Dentro de estas líneas han apareciendo nuevos retos de investigación («Convivencia en un mundo plural» o «Cuidados de las personas» que refuerzan los objetivos iniciales). En este sentido, el Programa de Doctorado se sitúa así en coherencia con las líneas primera, segunda y cuarta, estudiando aspectos de la globalización, del desarrollo económico (pobreza y desarrollo), de la gestión del riesgo (globalización, derechos humanos) y de la integración social (pobreza y desarrollo, interculturalismo, derechos humanos en un mundo globalizado).

La profa. Caridad Velarde, Titular de Filosofía del Derecho, dirige dentro del ICS el proyecto de investigación «Fronteras y cultura», con tres subproyectos («Representación y ejercicio del poder en las nuevas comunidades políticas», «Interpretando la inmigración» y «Las fronteras de la edad y la salud») en gran medida correlativos con las líneas de investigación del doctorado. No en vano algunos de los alumnos y alumnas que han defendido sus tesis en los últimos años en nuestro Programa son ahora investigadores e investigadoras integrados en esos proyectos (Alberto Muñoz, que hizo la tesis sobre protección del adulto -2007-, o Inmaculada Baviera que la realizó sobre la protección social de la dependencia -2005-).

Con posterioridad, planes estratégicos de la Universidad como el 20-25, han definido la tarea conjunta alrededor de la consecución del objetivo de una *Investigación con impacto y foco*, la de conseguir una *universidad interdisciplinar* al servicio de una *educación transformadora*.

Cuando se puso en marcha este Programa, la Facultad de Derecho impartía el «Máster Universitario en Derecho de la Globalización y de la Integración Social» (**MaGIS**), cuyo planteamiento conectaba con las líneas de investigación de Humanidades y con las propias del Programa de Doctorado. Al alumno o alumna que deseaba elaborar la tesis, y no había realizado un máster oficial, se le recomendaba que realizara éste, y comenzaba así a estudiar aspectos relacionados con globalización e integración social, para después continuar su investigación durante el doctorado. De hecho, muchos doctorandos/as provenían de este máster. El MaGIS se impartió por última vez en el curso 2013-2014. Desde 2014-2015 se imparte por la Facultad, en el Campus de Pamplona, el «Máster Universitario en Derechos Humanos» (<https://www.unav.edu/web/master-en-derechos-humanos>), que igualmente continúa las líneas de investigación en derechos humanos, globalización, inmigración, igualdad y no discriminación, etc. Este máster constituye la formación adecuada para estudiantes que quieren cursar el doctorado, pero no disponen de máster universitario. Varios de los actuales estudiantes del doctorado provienen de este máster. Otra parte de nuestros/as doctorandos/as llega desde el máster habilitante para el acceso a la abogacía, que se exige desde 2011, con una formación generalista.

Los proyectos de investigación en los que intervienen los profesores y profesoras del programa se inscriben dentro de esas coordenadas, como se expondrá en el punto 6.1., y la temática de las tesis dirigidas en el programa de doctorado anterior, y en el que desde 2009 viene impartándose con la misma denominación que ahora se propone, también. Remitimos a lo reflejado en dicho apartado de la memoria.



Las líneas de investigación del programa son las siguientes (se señala entre paréntesis la temática principal con la que se relacionan, dentro del título del programa: derecho global, desarrollo económico, riesgo o integración social):

- A. El derecho ante el fenómeno de la vulnerabilidad (globalización, riesgo, desarrollo económico)
- B. El derecho ante los conflictos sociales, políticos y económicos (globalización, desarrollo económico, integración social)
- C. Derechos fundamentales (globalización, riesgo, integración social)
- D. Los retos del derecho privado en el mundo global (globalización, desarrollo económico)
- E. En las fronteras del derecho y el poder (globalización, riesgo, integración social)

Nuestra sociedad demanda programas de investigación de este tipo, pues el fenómeno de la globalización origina estos problemas de coordinación y coexistencia de sistemas culturales, jurídicos y sociopolíticos diferentes, y de atención a la diversidad de los sujetos. Los másteres de Derecho de la Globalización y la Integración Social y en Derechos Humanos, antes referidos, impartidos por la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra, así lo demuestran, pues existen muchas personas interesadas en el estudio de estos temas, que en varios casos además continúan luego investigando por medio del programa de doctorado al que se refiere esta memoria.

La Universidad de Navarra ha implantado la Escuela de Doctorado en el marco establecido por el RD 99/2011 (modificado por el RD 576/2023), como órgano de planificación, coordinación y seguimiento de los Programas de Doctorado. Está presidida por el/la Vicerrector/a de Investigación y cuenta con un/a director/a y con tres subdirectores/as en representación de las tres grandes áreas de la universidad: Área de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades (a la que pertenece este PD), Área de Ciencias Experimentales y de la Salud y Área de Ingeniería y Arquitectura. La Escuela establece los objetivos y líneas estratégicas del Tercer Ciclo en la Universidad y vela por su adecuado cumplimiento.

Además de esta integración del Programa en la Escuela, su temática y sus líneas de investigación son coherentes con las líneas de investigación de Humanidades y con las líneas de investigación del ICS antes citadas. De esta forma se realiza una oferta coordinada de programas de doctorado coherentes con la investigación general de la Universidad.

Este Programa ha obtenido la «Mención hacia la Excelencia» otorgada por el Ministerio de Educación para los cursos académicos 2011-12, 2012-13 y 2013-14.

En el primer año las plazas ofertadas para este Programa fueron 12, previéndose que 6 fueran para alumnos/as con dedicación a tiempo total, y 6 para alumnos/as con dedicación a tiempo parcial. A partir del segundo año ampliamos el número de posibles admitidos a 20 para cada año, porque el límite de 12 podría suponer algún problema, y resulta mejor tener un límite más alto.

El diseño del programa de doctorado ha tenido en cuenta el derecho fundamental a la libertad, integridad física y moral, a la igualdad y dignidad de las personas (LO 10/2022 de Garantía Integral de Libertad Sexual) así como los siguientes principios, valores democráticos y objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4.2 del RD 822/2021):

- a) El respeto a los derechos humanos y derechos fundamentales; los valores democráticos -la libertad de pensamiento y de cátedra, la tolerancia y el reconocimiento y respeto a la diversidad, la equidad de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, la eliminación de todo contenido o práctica discriminatoria, la cultura de la paz y de la participación, entre otros-
- b) El respeto a la igualdad de género atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y de hombres, y al principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- c) El respeto a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre;
- d) El tratamiento de la sostenibilidad y del cambio climático, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.

Objetivos formativos del título



El programa se busca que los doctorandos y doctorandas alcancen los siguientes objetivos formativos:

1. La adquisición de las competencias y las habilidades propias de una investigación universitaria de calidad en el ámbito de las ciencias jurídico-sociales.
2. La comprensión sistemática del ámbito jurídico elegido, en el marco de los derechos fundamentales, de la libertad individual, la integridad física y moral y la igualdad y dignidad de todas las personas.
3. La capacidad de fomentar la ciencia abierta y ciencia ciudadana, como medio para contribuir al bien común, a través del conocimiento científico en su dimensión.
4. Capacitación para la prevención y sensibilización frente a conductas violentas.

Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial

De estos 20 estudiantes nuevos, 10 lo serían con dedicación a tiempo total, y 10 con dedicación a tiempo parcial. En caso de no cubrir las plazas en una u otra modalidad, cabría admitir más estudiantes de un tipo o de otro en función de las peticiones.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
031	Universidad de Navarra

1.3. Universidad de Navarra

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
31006570	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
12	20	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.unav.edu/normativa-permanencia-doctorado		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
001	Fiscalía Estado Santa Catarina (Brasil)	Reserva de plaza para realizar tesis.	Público
014	Westfälische Wilhelms-Universität Münster (Alemania)	Intercambio de estudiantes.	Privado
013	Università degli studi di Roma - Tor Vergata (Italia)	Intercambio de estudiantes.	Privado
012	Universidade de Lisboa (Portugal)	Intercambio de estudiantes.	Privado



011	University of Eastern Finland/ Joensuu Yliopisto (Finlandia)	Intercambio de estudiantes.	Privado
010	Université Paris 10 Ouest Nanterre La Defense (Francia)	Intercambio de estudiantes.	Privado
009	Université Paris 12 Est-Créteil Val de Marne (Francia)	Intercambio de estudiantes.	Privado
008	Università Degli Studi di Milano (Italia)	Intercambio de estudiantes.	Privado
007	Universidade de Coimbra (Portugal)	Intercambio de estudiantes.	Privado
006	Universidade de Porto (Portugal)	Intercambio de estudiantes.	Privado
005	Mykolas Romeris University (Lituania)	Intercambio de estudiantes.	Privado
004	Katolicki Uniwersytet Lubelski Jana Pawla II (Polonia)	Intercambio de estudiantes.	Privado
003	Università degli studi di Catania (Italia)	Intercambio de estudiantes.	Privado
002	Universidad de Turín (Italia)	Intercambio de estudiantes y Cotutela de doctorado.	Privado

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

En relación con los convenios, a lo largo de los años de vida de este programa se han ido sucediendo distintos convenios, muchos de los cuales han ido perdiendo su vigencia al tiempo que se han incorporado otros nuevos.

Inicialmente hubo convenios de intercambio de estudiantes, de tipo general (como los que mantuvimos con Universidades como la Universidad de Los Andes (Chile) la Universidad de Piura (Perú), la Universidad de Monteávila (Colombia) o el que tuvimos con la Fiscalía de Santa Catalina, de Brasil), así como otros que se firmaron con carácter individual para dar cobertura a las estancias de investigación de algunos de nuestros doctorandos (por ejemplo con la «Westfälische Wilhelms-Universität Münster» o con la Universidad de alemana de Bohum).

En la actualidad, en el marco de la extensión internacional de la Facultad, el programa se beneficia de una amplio elenco de convenios con universidades que incluyen el intercambio de estudiantes de doctorado. Se incorporan así destinos europeos como los de University of Eastern Finland/ Joensuu Yliopisto (Finlandia), Université Paris 10 Ouest Nanterre La Defense (Francia) Université Paris 12 Est-Créteil Val de Marne (Francia), Università degli studi di Catania (Italia), Università Degli Studi di Milano (Italia), Università degli studi di Roma - Tor Vergata (Italia), Mykolas Romeris University (Lituania), Katolicki Uniwersytet Lubelski Jana Pawla II (Polonia), Universidade de Coimbra, Universidade de Lisboa y Universidade de Porto, estas últimas de Portugal.

En particular, mantenemos un convenio específico para intercambio de doctorandos/as, que incluye además el establecimiento de un marco para la realización de tesis en régimen de cotutela internacional con el Programa de Diritto, Persona e Mercato (Law, the Individual and the Market) de la Universidad de di Torino (Italia). En el contexto de este convenio tenemos ya un doctorando en régimen de cotutela (Juan David Vinasco).

El Programa de Doctorado mantiene en la actualidad colaboraciones académicas activas con profesorado de otras universidades, que, aun no estando formalizadas mediante convenios específicos, se concretan en la codirección de tesis doctorales y contribuyen de manera directa a la calidad investigadora y a la internacionalización del programa.

Estas colaboraciones se desarrollan con instituciones universitarias nacionales e internacionales, y se articulan conforme a la normativa vigente en materia de codirección de tesis, garantizando la adecuación académica de los directores y la coherencia de las líneas de investigación.

A título de ejemplo, en el curso 25-26 se mantiene este tipo de colaboración con profesores de las universidades Rey Juan Carlos de Madrid, Universidad Pública de Navarra, Universidad de Valladolid.

El convenio con la Fiscalía de Santa Catalina de Brasil ha permitido, hasta ahora, la incorporación de dos doctorandos: Dn. Sidney Eloy Dalabrida (que defendió su tesis el día 18 de febrero de 2011) y Dn. Jadel da Silva (que defenderá su memoria doctoral durante este curso académico). Se ha renovado este mismo año, y está próximo a incorporarse un nuevo alumno.

El Convenio con la Universidad de Los Andes (Chile) es de Intercambio de estudiantes de grado, máster, profesores y doctorandos. Aunque es más general, de hecho con base en el mismo han tenido acceso al programa dos docto-



randos, Juan Ignacio Piña y Magdalena Ossandón, entre otros (ambos defendieron en 2003). El Convenio se renovó en 2008, con un periodo de vigencia de tres años.

El Convenio con la Universidad de Piura (Perú) es de Intercambio de estudiantes de posgrado, y colaboración de profesores e investigadores. Este convenio concede un trato económico beneficioso a los profesores de cada Universidad en la otra Universidad contratante. Con base en el mismo realizó su tesis doctoral Luz Pacheco Zerga (defendió en 2006) y Carla Mares Ruiz (defendió en 2008), y elabora actualmente su tesis Justo Balmaceda Quirós. Firmado en el año 1999, con vigencia indefinida.

El Convenio con la Universidad Monteávila (Colombia) es de Colaboración para el intercambio de alumnos y la colaboración en el avance científico. Este convenio concede un trato económico ventajoso a los alumnos que realicen el doctorado en la Universidad contratante. Con base en el mismo, realizaron sus tesis doctorales los alumnos Juan Miguel Matheus y Alejandro Silva (ambos defendieron en junio y julio de 2014). Firmado en el año 2000, con vigencia indefinida.

El área de Filosofía del Derecho de la Universidad de Navarra ha establecido un Acuerdo de Cooperación e intercambio con el Dipartimento di Storia e Teoria del Diritto de la Università Tor Vergata de Roma (Italia). Por él, ambos Departamentos, animados por el deseo de fomentar la cooperación en el ámbito de la investigación, y los estudios conducentes a la obtención del Doctorado Europeo, se comprometen, en la medida de sus posibilidades, a promover el intercambio entre doctores y alumnos de doctorado, y a apoyar el plan de formación de éstos. El acuerdo se realizó en 2001, y continúa vigente. Con base en el mismo, y entre otras colaboraciones (visitas de profesores italianos a nuestra Facultad) vinieron profesores extranjeros para formar parte de los tribunales de tesis de Dña. Susana Aulesiarte (2003) y Dña. Marina Camps (2003).

La Fundación Carolina viene firmando Convenios anuales para dotar becas para la realización del «Master de Estudios Jurídicos» (desde 2003 hasta 2009) y para el «Master Universitario en Derecho de la Globalización y de la Integración Social» (desde 2010 hasta ahora). Este máster es el recomendado por la Facultad para acceder al doctorado, para los alumnos que no tienen un máster realizado previamente. De hecho, gracias al mismo han inscrito sus tesis doctorales los alumnos siguientes: Patricia Nieto (defendió en 2008); Nadia Karina Nuñez Masias (defendió en 2008), Juan Carlos Hernández (defendió en 2008); Aparicio Caicedo (defendió en 2010); Martín Santiváñez (defendió en 2011); y Carlos González Arruti, Shiu Taw Moreno y Justo Balmaceda Quirós (actualmente en elaboración de la tesis). Hay más alumnos que han hecho el máster y se han admitido en el doctorado, pero que no lo realizan presencialmente en la Universidad (lo hacen a tiempo parcial, cuando sus obligaciones profesionales lo permiten), por lo que no se les cita.

Colaboración con la Universidad alemana «Westfälische Wilhelms-Universität Münster», con base en el cual han realizado estancias de investigación los alumnos Fernando Simón Yarza (defendió 2010) y Juan José Anzures (prevé defender en 2012), concretamente en el "Institut für öffentliches Wirtschaftsrecht", bajo la supervisión del Prof. Dr. Dirk Ehlers.

Colaboración con la Universidad alemana de Bochum, con base en la cual realizan estancias de investigación y colaboración en publicaciones los profs. Borja López-Jurado y Juan Carlos Hernández (defendió 2008).

Convenio de la Facultad de Derecho con el Colegio de Registradores de la Propiedad y el despacho Garrigues, para la financiación de la "Cátedra de Derecho Global". Esta Cátedra constituye una línea de investigación sobre el Derecho Global, bajo la dirección del prof. Rafael Domingo. En esta línea ha realizado su tesis doctoral D. Aparicio Caicedo, que defendió la tesis en 2010. La Cátedra ha realizado la *publicación de varias de las tesis y trabajos de investigación elaborados por nuestros doctorandos*, en la colección «The Global Law Collection». Así, el trabajo de Juan Carlos Hernández, «Regulación y competencia en el sector eléctrico»; la tesis de Inmaculada Baviera, «La protección de la dependencia: un estudio global»; o la de Alberto Muñoz, «La protección del adulto en el derecho internacional privado».

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. (Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.



CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar. (A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CG01 - Comprender las consecuencias que la globalización tiene en los aspectos de gestión del riesgo y de respeto al multiculturalismo, y para realizar un estudio científico avanzado que ofrezca soluciones de integración social.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Perfil de ingreso recomendado: el perfil de ingreso del alumno que va realizar nuestro Programa es el de un Graduado en Derecho con un buen expediente y curriculum, que desee realizar una labor de investigación en materias relacionadas con la globalización, el riesgo y la integración social, y que esté dispuesto a adquirir y defender los valores de respeto a la diversidad, de integración de los diversos colectivos y culturas, y de defensa de los derechos humanos y de los valores democráticos.

Para el acceso a este Programa con perfil recomendado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales de Grado o licenciado en Derecho, o equivalente, y de Máster Universitario (Nivel MECES 3) o equivalente siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas. Tendrán también perfil recomendado quienes hayan cursado un Máster Universitario (Nivel MECES 3) de contenido jurídico. Por otro lado, se requerirá un nivel B1 de castellano que permita desarrollar el doctorado en este idioma, así como un mínimo de nivel B1 de inglés.

Para el acceso a este Programa de Doctorado con perfil recomendado será necesario estar en posesión de un título oficial de Grado en Derecho, o equivalente, y de un Máster Universitario de contenido jurídico (Nivel MECES 3) o bien un título de Licenciado en Derecho, o equivalente, obtenido conforme a ordenaciones universitarias anteriores al Espacio Europeo de Educación Superior (Nivel MECES 3), que permiten el acceso a los estudios de Doctorado de acuerdo con la normativa vigente.

Tendrán igualmente perfil recomendado quienes hayan cursado un Máster Universitario (Nivel MECES 3) de contenido jurídico.

Otros perfiles de ingreso adicionales

Excepcionalmente la Comisión académica podrá proponer la admisión de personas que hayan cursado un Grado distinto al de Derecho, siempre que se propongan realizar una tesis cuya temática esté referida a su título de Grado y a los contenidos del Programa de Doctorado del que trata esta memoria.

A estos efectos se valorará la formación jurídica previa que haya recibido el solicitante en su formación de Grado o de Postgrado, incluso en el ámbito profesional. Si la formación de Grado o Postgrado o el ejercicio profesional en áreas fronterizas con el derecho o puramente jurídicas lo justifican (por ejemplo, por haber cursado un máster en materias jurídicas, o por ejercer una labor profesional jurídica) no serán precisos complementos de formación. En otro caso, podrá exigirse al candidato que curse alguno de los módulos del «Máster en Derechos Humanos» o módulos de los másteres jurídicos o con contenidos metodológicos impartidos por la Universidad de Navarra, que supongan un complemento adecuado de la formación jurídica o metodológico/jurídica.

Para tomar la decisión sobre la admisión y sobre concretar los posibles complementos de formación se dará audiencia por escrito al solicitante y se realizará un informe razonado por parte del futuro director de tesis que a estos efectos se preasigne provisionalmente por la Comisión académica del programa.

Este «perfil modelo» no excluye la posible admisión de alumnos con Grados distintos a Derecho, siempre que su formación previa les permita adquirir las competencias del Programa y que se comprometan a realizar los complemen-



tos formativos que se les indiquen. El conocimiento del inglés se valorará y será preferible, si bien no constituye un requisito necesario.

Serán candidatos con perfil adicional los que no tengan perfil recomendado, siempre que hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de sus enseñanzas. Las enseñanzas previas habrán de permitir la formación en el ámbito de las humanidades y ciencias sociales. Se requerirá un nivel B1 de castellano que permita desarrollar el doctorado en este idioma así como un mínimo nivel B1 de inglés.

Serán candidatos con perfil adicional aquellos que, no reuniendo el perfil recomendado, estén en posesión de títulos universitarios oficiales de Grado y Máster, conforme al Espacio Europeo de Educación Superior, que en su conjunto suman al menos 300 créditos ECTS, o bien de un título universitario oficial de Licenciado, obtenido conforme a ordenaciones universitarias anteriores al Espacio Europeo de Educación Superior, equivalente al Nivel MECES 3, que permiten el acceso a los estudios de Doctorado de acuerdo con la normativa vigente.

Las titulaciones previas deberán pertenecer al ámbito de las Humanidades y las Ciencias Sociales, excluyéndose expresamente el ámbito de las Ciencias Jurídicas. A título orientativo, se incluyen en este ámbito titulaciones como Economía, Administración y Dirección de Empresas, Psicología, Sociología, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Educación, Antropología, Historia o Filosofía, entre otras.

Canales de difusión

La página web del Programa (<https://www.unav.edu/web/programa-de-doctorado-en-derecho-de-la-sociedad-global-desarrollo-economico-riesgo-e-integracion-social>) contiene la información precisa sobre el mismo. A su vez, la página web de la Escuela de Doctorado contiene la normativa general aplicable, así como la Instrucción para los estudios del Doctorado de la Universidad de Navarra: <https://www.unav.edu/investigacion/escuela-de-doctorado>

Los interesados/as escriben bien a la Escuela de Doctorado, bien a la Secretaría de la Facultad de Derecho, bien al/a la coordinador/a del programa (cuya identidad figura en la página web); en los dos primeros casos los correos se reenvían al/a la coordinador/a del Programa.

Procedimientos de acogida y orientación para nuevas personas estudiantes

Una vez admitidos, los/as estudiantes son acogidos/as de diversas maneras:

- La web de la Escuela de Doctorado dispone de un enlace a un "Manual de acogida Doctorandos", que responde de manera clara y completa a muchas de las cuestiones que pueden surgir. Además, organiza una Jornada de Bienvenida dirigida a las personas de nuevo ingreso de todos los programas de doctorado integrados en dicha Escuela. Esta jornada incluye ponencias y coloquios sobre aspectos clave del doctorado, intercalados con algún momento de 'networking' para facilitar su integración tanto académica como social.
- La Comisión Académica del Programa organiza sesiones de información a los/las estudiantes, una de ellas se realiza al comienzo de curso para informar directamente a los/las estudiantes de nuevo ingreso sobre el funcionamiento específico del programa.
- Desde la Coordinación del Programa se informa al/la nuevo/a estudiante que se está a su disposición para cualquier duda o cuestión y en la página web del programa se incluye un correo electrónico para posibles contactos.

Los/las directores/as de Tesis, que realizan una orientación personalizada del/la estudiante, disponen de un protocolo específico en la web de la Escuela de Doctorado y reciben formación al respecto.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Vías de acceso

(De acuerdo al artículo 6 del RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023)

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.
2. Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.



b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d) Estar en posesión de otro título de Doctor o Doctora.

e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

El proceso de admisión será el siguiente:

a) El/La candidato/a presentará la solicitud de admisión en la Escuela de Doctorado a través del portal MiUnav Secretaría Técnica de Investigación, que procederá a su registro y posterior envío a la Comisión académica del programa.

b) Esta Comisión emitirá su informe tras la preceptiva entrevista con el candidato, designará su director de tesis y en su caso establecerá los complementos formativos adecuados al perfil del alumno. La comisión académica, a través del/de la coordinador/a, contactará personalmente con el candidato.

c) El/La coordinador/a mantendrá una entrevista personal (presencial, *on line* o telefónicamente) con objeto de conocer los intereses académicos del candidato/a. El/ La coordinador/a facilitará toda la información necesaria al candidato/a acerca de los/las posibles directores/as de tesis del programa de doctorado así como el contacto con estos/as. La Junta directiva del centro responsable del programa elevará la solicitud con su visto bueno a la Escuela de doctorado. Adicionalmente, la web de Progrma incluirá un enlace que permitirá acceder a la información y a los contactos de los profesores/as del claustro.

Si finalmente el/la candidato/a consigue el aval de un director o directora, la Comisión académica evaluará la solicitud de admisión, según los criterios de admisión y, emitirá un informe a la Escuela de Doctorado, que comprobará el cumplimiento de los requisitos de acceso para su admisión por el Rectorado.

Criterios de admisión.

Además de los requisitos generales comunes a todos los Programas de doctorado, con su solicitud de admisión el candidato deberá entregar un curriculum vitae:

La Comisión académica valorará para la propuesta de admisión: el curriculum del candidato (especialmente sus resultados académicos y la idoneidad de la formación recibida); el área temática de la investigación que plantea realizar; la coherencia del Máster o Másteres cursados y del contenido de esa investigación con los objetivos del Programa; y los conocimientos del idioma inglés (no son requisito necesario, pero sí conveniente, para poder trabajar documentos y publicaciones en esa lengua), así como de otros idiomas. Antes de aplicar los criterios de ponderación, la Comisión comprobará que la temática en la que quiere investigar el alumno se encuentra alineada con las Líneas de investigación del programa, y que existen profesores doctores disponibles para poder dirigir o codirigir el trabajo, puesto que en otro caso se denegará la admisión.

No procederá la admisión si el candidato/a no cuenta con el aval de un director/a para dirigir su tesis.

La ponderación de los criterios señalados será la siguiente:

- Resultados académicos un 40% (una nota media entre de 10 y 9 en el expediente equivaldría al citado 50%, y de 5 supondría un 0%, y el resto de notas en proporción matemática)
- Idoneidad de la formación recibida un 2-30% (se obtendrá el máximo si se es Graduado en Derecho, o si el máster o másteres cursados son de contenido jurídico. De no ser así, el porcentaje se ponderará en función del número de créditos de contenido jurídico recibidos siendo necesarios al menos haber recibido 12 cets) y en otros casos se valorará la formación jurídica previa recibida o el compromiso de formación en materias jurídicas a que se refiere el punto anterior)
- Área temática de la investigación un 10% (dependerá de la disponibilidad de directores en esa temática); coherencia del máster o másteres cursados un 20% (dependerá de las competencias adquiridas según el máster cursado y sus afinidades con las propias del contenido de este Programa de doctorado)



- Conocimiento de idiomas un 10% 20% (un nivel alto de inglés o de castellano (equivalente a C1) en caso de candidatos de otras lengua equivaldría al 20 % y un nivel bajo (equivalente a un B1) no podrá superar el 5%; pueden ser también valorado el conocimiento de otras lenguas):

(1) Resultados académicos: 50% (5 puntos sobre 10). Una nota media entre 9 y 10 en el expediente equivaldría al citado 50%; nota media de 5 supondría un 0%; y el resto de notas en proporción matemática)

(2) La idoneidad de la formación académica previa tendrá un peso del 30 % (3 puntos sobre 10) en el proceso de admisión. Se obtendrá la puntuación máxima (3 puntos sobre 10) cuando el solicitante esté en posesión de un título de Grado o Licenciatura en Derecho, o cuando el máster o másteres cursados sean de contenido jurídico; En el caso de solicitantes que accedan por el perfil adicional, cuya formación previa no sea íntegramente jurídica, la puntuación correspondiente a este criterio se ponderará en función del número de créditos ECTS de contenido jurídico acreditados. A estos efectos, se aplicará la siguiente baremación: Entre 12 y 30 ECTS de contenidos jurídicos, hasta un 5 % (0,5 puntos sobre 10); Entre 31 y 60 ECTS, hasta un 10 % (1 punto sobre 10); Más de 60 ECT, hasta un 15 % (1,5 puntos sobre 10).

(3) Conocimiento de idiomas acreditado mediante certificación oficial: un 20 % (2 puntos sobre 10). Un nivel C1 de inglés o de castellano (para candidatos cuya lengua materna no sea este idioma) se valorará con 20 % del criterio (2 puntos sobre 10); B2 de inglés o de castellano se valorará con 10 % del criterio (1 punto sobre 10); Los niveles inferiores a B2 (B1 o A2) no serán objeto de valoración. Se podrá valorar también el conocimiento de otras lenguas.

Será preciso obtener al menos una suma de 60%.

Para el caso en que el número de candidatos que cumplen los criterios sea superior a las plazas, la Comisión académica tendrá en cuenta la cifra resultante de la ponderación de los criterios de admisión para ordenar la preferencia de acceso al programa.

Para el acceso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se realizará un estudio especial de la solicitud de admisión, valorando la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, incluso proponiendo al estudiante un fraccionamiento del estudio en varios años si fuera preciso. Se realizará una tutoría especial para dicho alumno, con el apoyo de los servicios de Innovación Educativa de la Universidad. En todo caso al menos un 20% de las plazas del Programa se destinarán, exclusivamente, a solicitantes con dichas necesidades educativas específicas, y sólo podrán ser cubiertas por otras personas si no existen peticionarios de estas características

Cupo para estudiantes con discapacidad:

Al menos un 5% de las plazas ofertadas se reservan para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes.

Aquellos estudiantes con necesidades educativas específicas, derivadas de la discapacidad, contarán, en el proceso de admisión con un asesor académico que evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos. Además, la Universidad de Navarra cuenta con una Unidad de atención de Personas con Discapacidad. (<https://www.unav.edu/web/tantaka/unidad-de-atencion-a-personas-con-discapacidad>).

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial

Los criterios y procedimientos de admisión para los y las estudiantes con dedicación a tiempo parcial son los mismos que para los y las estudiantes a tiempo completo.

Los y las estudiantes podrán cambiar de modalidad de enseñanza en el caso de que se solicite de manera justificada y sus directores/as, la Comisión del PD y, en última instancia, la Escuela de Doctorado, den el visto bueno.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Navarra	Programa Oficial de Doctorado en Derecho de la Sociedad Global: Desarrollo Económico, Riesgo e Integración Social

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	52	26
Año 2	55	30
Año 3	59	34



Año 4	56	28
Año 5	55	21

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los estudiantes de perfil adicional deberán cursar como complemento formativo las asignaturas Teoría general de los derechos fundamentales y Derechos fundamentales y tradiciones jurídicas que imparte el Máster Universitario en Derechos Humanos, completando un total de 6 ECTS. Dichas asignaturas deberán cursarse en el primer año de doctorando o, excepcionalmente y con autorización de la Comisión académica, el segundo año. Dichas asignaturas seguirán el proceso de evaluación previsto en el Máster.

Complemento formativo: Teoría general de los derechos fundamentales

Contenidos: Se estudian las cuestiones más relevantes de lo que podría considerarse una teoría general de los derechos fundamentales. Se analizan, en primer lugar, sus características en cuanto derechos constitucionales y su relación con los derechos humanos. Posteriormente, algunos de esos rasgos definitorios y los principales debates en torno ellos: delimitación de los titulares, identificación de los/las obligados/as por los derechos, así como los problemas que suscita la llamada dimensión objetiva de los derechos. Asimismo, se analizará el papel que en relación con los derechos fundamentales corresponde a los poderes del Estado, muy específicamente al legislador y al poder judicial. Por último, se estudiarán algunas de las consecuencias que lleva consigo la internacionalización de los derechos y, especialmente, la existencia de sistemas supranacionales de protección con un tribunal propio.

Resultados de aprendizaje:

- Conocer las categorías fundamentales de la dogmática de los derechos fundamentales para elaborar argumentaciones y discursos jurídicos en esta materia.
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Conocer y comprender de modo avanzado el papel y los límites de las distintas fuentes del Derecho y de los distintos poderes en el desarrollo y la protección de los derechos fundamentales. Conocer los motivos que llevan a tensiones entre legislador y juez en el ámbito de los derechos humanos.
- Conocer y aplicar de forma avanzada las categorías dogmáticas desarrolladas por la jurisprudencia y la doctrina para la tutela de los derechos humanos y fundamentales. En particular, comprender los matices en la aplicación del principio de proporcionalidad en ámbitos distintos de la jurisprudencia constitucional, y profundizar en el conocimiento de los diversos cánones interpretativos del TEDH y de otros Tribunales internacionales.

Actividades formativas: Clases teóricas presenciales y seminarios: 30 hrs. Trabajos dirigidos: 10 hrs. Tutorías: 2 hr. Estudio personal: 30 hrs. Evaluación: 4 hrs.

Sistemas de evaluación: La evaluación se basará en los siguientes criterios: 40 por ciento: intervenciones en clase y lectura de los materiales. 60 por ciento: análisis de una sentencia; se valorará tanto la exposición en clase como el escrito.

Número de ECTS: 3

Complemento formativo: Derechos fundamentales y tradiciones jurídicas

Contenidos: Se pretende introducir al estudio de la formación histórica de la cultura moderna de los derechos en sus diferentes acepciones (derechos naturales, derechos del hombre, derechos fundamentales, derechos humanos). La aproximación al tema desde el concepto de tradición jurídica permitirá enlazar el pasado con el presente respetando al mismo tiempo los diferentes contextos históricos que vieron nacer las formulaciones sobre los derechos.

Resultados de aprendizaje:

- Conocer los debates clásicos y contemporáneos en torno a la fundamentación de los derechos fundamentales
- Conocer la génesis y evolución histórica de los derechos humanos y fundamentales en el contexto de las distintas tradiciones jurídicas
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios



- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Conocer en profundidad y de forma avanzada la génesis de los derechos fundamentales y las corrientes históricas de pensamiento acerca de su fundamentación. Saber detectarlas en los distintos derechos que integran los modernos catálogos de derechos humanos

Actividades formativas: Clases teóricas presenciales y seminarios: 30 hrs. Trabajos dirigidos: 10 hrs. Tutorías: 2 hr. Estudio personal: 30 hrs. Evaluación: 4 hrs

Sistemas de evaluación: 1. Asistencia y Participación en clase: 20% 2. Realización y discusión en clase de un ensayo breve (880 palabras): 30% 3. Realización y discusión con el/la profesor/a del ensayo final (3000 palabras): 50%

Número de ECTS: 3

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Seminarios para doctorandos/as de la Facultad		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Anualmente, la coordinación del Programa de Doctorado organizará un seminario permanente varias reuniones con los/las doctorandos/as, para exponer tanto aspectos organizativos del Programa como posibles herramientas metodológicas; y, además, para que. En particular, los alumnos/as de Doctorado que así lo deseen realicen podrán realizar una exposición del tema de su tesis, mediante la presentación escrita y oral de una ponencia para generar la discusión y crítica con los/las compañeros/as. Para cada sesión se nombrará un/a relator/a a la ponencia.</p> <p>Con este Seminario el alumno adquiere competencias propias de la metodología de la investigación y puede ir exponiendo los avances de su investigación.</p> <p>El Seminario está diseñado como un espacio formativo permanente en el que los doctorandos/as presentan y discuten los avances de su investigación doctoral, fomentando la discusión crítica y argumentada. El objetivo principal es que cada doctorando/a adquiera la capacidad de comunicar y defender sus resultados ante la comunidad académica.</p> <p>Cada sesión incluirá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La presentación por parte de los doctorandos/as de los avances de su tesis (ponencia escrita y oral). Cada presentación contará con un/a relator/a, designado por la coordinación, que recogerá y sintetizará los comentarios del grupo. 2. Debate y discusión crítica entre doctorandos/as, profesores y directores de tesis, con la mediación de la coordinación del Programa. <p><u>Carácter obligatorio u optativa:</u> La asistencia a estas reuniones es totalmente voluntaria optativa, si bien se encarecerá a los alumnos estudiantes que estén presentes en el momento de realización a que acudan y participen en a la misma. Se promoverá que al menos en una ocasión a lo largo del doctorado cada doctorando y doctoranda tenga la oportunidad de presentar su investigación en el seminario de doctorandos como forma de conocer los aspectos organizativos del doctorado. La asistencia a estas sesiones es obligatoria para los/as doctorandos/as a tiempo completo y optativa para los doctorandos/as a tiempo parcial.</p> <p><u>Planificación temporal a lo largo de la formación del doctorado/a:</u> En principio el número de reuniones será de entre 3 y 6 por año, una por cuatrimestre y tendrán lugar recurrentemente mientras se esté cursando el programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El número de reuniones será de entre 3 y 6 por año, distribuidas a lo largo del curso académico. -Cada doctorando/a a tiempo completo realizará, al menos, una exposición oral de su investigación, a partir del segundo curso. Los doctorandos a tiempo parcial, podrán hacerlo de manera opcional. -La asistencia y participación en el debate, se contempla desde el primer curso hasta la finalización del doctorado, tanto para los doctorandos a tiempo completo como a tiempo parcial. <p><u>Resultados de aprendizaje:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Aplicar con autonomía metodologías avanzadas de investigación jurídica para la formulación, desarrollo y evaluación de estudios originales. -Comunicar de forma clara y argumentada los avances y resultados de su investigación a la comunidad académica y científica, facilitando su crítica y discusión rigurosa. -Exponer razonamientos y conclusiones jurídicas de forma clara y respetuosa, favoreciendo el diálogo y la argumentación en contextos de discusión académica. <p><u>Lengua de impartición:</u> castellano o inglés.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Para superar la actividad (tanto doctorandos a tiempo completo como a tiempo parcial) será necesario:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la exposición oral prevista de su investigación. 		



2. Ser relator al menos en una ocasión a lo largo del doctorado.
3. Participar en el debate, como asistente, en al menos 5 sesiones a lo largo de sus estudios.

El desarrollo de esta actividad se evaluará según en tipo de participación (asistente, participación activa en las sesiones a través de intervenciones en el debate, ponente, relator/a). Contarán con la presencia del/de la coordinador/a del Programa que evaluará el grado de aprovechamiento de la actividad. El resultado y la superación de esta actividad se incorporará al Documento de Actividades registro de actividades que será objeto de seguimiento y evaluación anual por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica.

ACTIVIDAD: Seminario de metodología para la investigación jurídica

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

4

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación:

Descripción de contenidos

Sesión 1. (2 hrs.). La investigación en derecho: cuestiones básicas de metodología

Sesión 2. (2 hrs.). La formulación de la pregunta de investigación en una tesis jurídica

Carácter obligatorio u optativo: obligatorio

Planificación temporal a lo largo de la formación del doctorando/a: primer año

Resultados de aprendizaje:

-Aplicar con autonomía herramientas básicas de investigación jurídica como la búsqueda y uso de fuentes, la citación normativa y la redacción académica en la formulación de una pregunta de tesis jurídicamente relevante.

-Formular una pregunta de investigación jurídicamente relevante, delimitada y susceptible de análisis académico, alineada con el marco teórico y metodológico seleccionado.

Lengua/s en la/s que se impartirá: en castellano, y eventualmente en inglés.

Otras aclaraciones si se estima oportuno:

Las sesiones se impartirán presencialmente, facilitando la asistencia virtual para los/las alumnos/as a tiempo parcial o que por otras razones no puedan estar presentes.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación de los cursos se realizará a través de cuestionarios online sobre contenidos tras cada una de las sesiones.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica.

ACTIVIDAD: Seminario sobre grandes cuestiones jurídicas actuales

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

8

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación:

Descripción de contenidos

Cada curso la Facultad organiza sesiones de formación y actualización impartidas por los docentes de la Facultad o invitados sobre cuestiones jurídicas de actualidad. Se programará al menos una al trimestre.

Planificación temporal a lo largo de la formación del doctorando/a: cada curso se ofrecerá las sesiones correspondientes y los doctorandos las cursarán a lo largo de toda su formación.

Carácter obligatorio u optativo: optativo

Resultados de aprendizaje:

-Contrastar el conocimiento jurídico propio con los avances y debates emergentes en diversas ramas del Derecho.

-Relacionar el objeto de investigación con otras áreas jurídicas, desarrollando una comprensión interdisciplinar y contextual del sistema jurídico.



Lengua/s en la/s que se impartirá: en castellano, y eventualmente en inglés.

Otras aclaraciones si se estima oportuno:

Las sesiones se impartirán presencialmente, facilitando la asistencia virtual para los/las alumnos/as a tiempo parcial o que por otras razones no puedan estar presentes.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación de los cursos se realizará a través de cuestionarios online sobre los contenidos tras cada una de las sesiones.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica.

ACTIVIDAD: Movilidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

480

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación:

-Descripción de contenidos:

Este Programa de doctorado favorecerá la movilidad de los estudiantes, con una doble finalidad: el acceso a fuentes bibliográficas de difícil acceso en España, o en la Universidad de Navarra (para lo cual las estancias de movilidad deben realizarse en centros especializados en la materia de estudio del doctorando/a), y la maduración personal y científica que supone el trabajar en un entorno ajeno al propio, y a menudo con culturas de investigación y de actuación distintas a la española. De otro lado, si la movilidad se realiza en centros extranjeros permitirá que la tesis, en su momento, obtenga la mención de «Doctorado internacional». Como regla general, parece conveniente que todo alumno estudiante de doctorado con dedicación plena realice una estancia de investigación de, al menos, tres meses, en un centro de investigación de reconocido prestigio distinto a la Universidad de Navarra, especializado en las materias de estudio de su tesis, y bajo la supervisión de un/a especialista en aquel centro. También podrán realizar estancias de menor duración con objetivos concretos como el aprendizaje o puesta a punto de nuevas técnicas requeridas para el desarrollo de la tesis doctoral.

En los estudiantes alumnos a tiempo parcial también se incentivará esta movilidad, si bien por su situación personal o profesional puede ser más complicado que puedan realizarla.

-Carácter obligatorio u optativo: optativo, excepto en el caso de los/las doctorandos/as con mención internacional que deberán realizar su estancia en un centro de investigación extranjero.

-Planificación temporal a lo largo de la formación del doctorando/a: También resulta adecuado que esta estancia se realice mediado el tiempo de investigación (a partir del segundo año), pues ello permitirá tener ya una formación previa y poder sacar más provecho a la estancia. Si la temática estudiada lo exige (por ejemplo, por estudiarse específicamente un régimen jurídico extranjero, o por tener que manejar documentos jurídicos históricos radicados en un archivo concreto) la estancia de investigación podría prolongarse más tiempo, o realizarse dos estancias (en el mismo o distintos centros).

-Resultados de aprendizaje:

- Aplicar competencias investigadoras en entornos académicos internacionales, colaborando con otros equipos de investigación para enriquecer el enfoque metodológico y temático de la tesis doctoral.

- Analizar críticamente el impacto de la globalización en el Derecho, especialmente en relación con la gestión del riesgo y el respeto a la diversidad cultural, en contextos jurídicos comparados.

- Integrar en la investigación una perspectiva jurídica global que refleje el aprendizaje adquirido durante la estancia en relación con distintos sistemas normativos y realidades sociales.

Lengua/s en la/s que se impartirá: dependerá del destino

Otras aclaraciones si se estima oportuno:

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de control:

La superación de esta actividad se incorporará al Documento de Actividades que será objeto de seguimiento y evaluación anual por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Se tomará en cuenta para el control de la estancia en otros centros el informe elaborado por parte del/de la supervisor/a de la estancia en el centro de investigación de acogida.



Para el control de la estancia en otros centros se requerirá un informe positivo elaborado por parte del/de la supervisor/a de la estancia en el centro de investigación de acogida.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones de movilidad. No aplica Véanse en 7.1 los sistemas de facilitación de acceso a ayudas para realizar estancias de investigación. La Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra cuenta con un apartado específico en su página web sobre las diferentes convocatorias de financiación, entre ellas las de movilidad e intercambio de alumnos: Convocatoria de ayudas de movilidad (<https://www.unav.edu/investigacion/escuela-de-doctorado>).

ACTIVIDAD: La investigación en la Universidad: interdisciplinariedad, ética y sociedad

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

35

DESCRIPCIÓN

De acuerdo con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, los estudios de doctorado deben garantizar a los/las doctorandos/as la adquisición de competencias básicas referidas específicamente a su campo de investigación como la comprensión sistemática de su campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. Asimismo, el MECES establece como necesarias otras competencias referidas a aspectos que no se circunscriben a una sola disciplina, sino que buscan que el estudiante de doctorado adquiera competencias avanzadas que le hagan capaz de ampliar las fronteras del conocimiento, de realizar un análisis crítico y de llevar a cabo la evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

Con esta actividad formativa, transversal, interdisciplinar y avanzada, la Universidad de Navarra pretende que los estudiantes de los diversos programas de doctorado adquieran un marco de reflexión interdisciplinar que les permita encontrar soluciones cooperativas y creativas de nivel avanzado a sus temas de investigación.

Su objetivo fundamental es mostrar de manera práctica y teórica la especificidad y el valor añadido que implica la investigación en la universidad. Para ello, esta actividad reúne a estudiantes de los diferentes programas de doctorado de la Universidad de Navarra en conferencias y mesas redondas, impartidas principalmente por catedráticos y titulares de diversas áreas de conocimiento y pertenecientes a diferentes departamentos y grupos de investigación de la Universidad y también en sesiones de trabajo y discusión en grupos interdisciplinares que tratan sobre los temas de las conferencias plenas y sobre textos previamente asignados.

A lo largo de la actividad cada participante tendrá la ocasión de conocer y conversar personalmente con profesores y estudiantes de doctorado que trabajan en campos del saber, objetos de estudio, tradiciones científicas e intelectuales y metodologías de investigación diferentes al suyo. Con ello se pretende que los participantes estén en condiciones de formular las preguntas clave que hay que responder para resolver los problemas complejos que se presentan en la investigación científica y diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

Para un mayor aprovechamiento de la actividad se recomienda que tanto los alumnos a tiempo completo como los alumnos a tiempo parcial la cursen preferentemente en su primer año de doctorado.

Contenidos:

Los contenidos de las conferencias, mesas redondas y sesiones en grupos de trabajo, así como los materiales para lectura giran en torno a los siguientes temas:

1. La universidad: misión e identidad
2. La universidad como lugar para la interdisciplinariedad
3. La universidad, la vida intelectual y la dimensión ética de la investigación
4. El compromiso social de la universidad

Estos cuatro aspectos se desarrollan en 10 conferencias seguidas de turnos de intervenciones de los participantes y 4 sesiones de trabajo en 12 grupos interdisciplinares. Las sesiones son impartidas por catedráticos/as, titulares y profesores y profesoras contratados doctores de la Universidad de Navarra. Las sesiones de trabajo en grupos interdisciplinares están dirigidas también por profesores doctores de la Universidad.

Metodología:

Conferencias con intervenciones de los participantes: 11 horas.

Sesiones de trabajo dirigido en grupo: 4 horas.

Estudio personal (lectura de textos): 20 horas.

Se ofrece a los/las alumnos/as tener una sesión de tutoría voluntaria con alguno de los ponentes.

Carácter obligatorio u optativo: Obligatorio

Planificación temporal: a lo largo de la formación del doctorando/a: Para un mayor aprovechamiento de la actividad se recomienda que tanto los alumnos/as a tiempo completo como los alumnos/as a tiempo parcial la cursen preferentemente preferentemente en el segundo o tercer año de doctorado. ~~en su primer año de doctorado.~~

Resultados de aprendizaje:

- 1.- Evaluar los supuestos filosóficos y formativos que sustentan la práctica investigadora universitaria, integrando una reflexión sobre las virtudes intelectuales del investigador y su coherencia con el proyecto de vida académica.



2.- Integrar enfoques procedentes de las ciencias experimentales, sociales y humanísticas para fundamentar una perspectiva interdisciplinar en el diseño y desarrollo del propio proyecto de investigación.

3.- Justificar la relevancia del diálogo entre fe y razón en el planteamiento epistemológico y ético del proyecto de investigación en el contexto universitario. Analizar críticamente los fundamentos epistemológicos y éticos del proyecto de investigación en el contexto universitario, integrando perspectivas filosóficas y culturales diversas.

4.- Evaluar críticamente el impacto social, ético y ambiental de la propia investigación, valorando su contribución al bien común, su respeto a los derechos humanos y fundamentales, y su coherencia con la misión social de la universidad y los principios de sostenibilidad.

Lengua/s de impartición en la/s que se impartirá: castellano, pero en caso de que haya estudiantes que no puedan cursarla en castellano, se ofrecerán grupos en inglés.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La actividad se evaluará por la asistencia y participación en las sesiones presenciales (50%) y por la realización de un trabajo de hasta 1500 palabras sobre alguno de los temas tratados en las sesiones presenciales (50%). A su finalización se entregará al alumno un certificado de superación que incorporará al registro de actividades formativas, informando por el Director/a de tesis y evaluado por la Comisión Académica

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica.

ACTIVIDAD: Gestión de la Innovación en Investigación: Protección del Conocimiento, Transferencia y Emprendimiento Científico.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación:

La Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) Ley 17/2022, dedica el título IV a la Investigación y transferencia e intercambio del conocimiento e innovación y establece principios sobre valorización y transferencia de conocimiento, propiedad industrial e intelectual. Teniendo esto en cuenta, resulta necesario proporcionar a los estudiantes de Doctorado formación básica sobre estos aspectos para dotarles de los conocimientos básicos para poder transferir su conocimiento a la sociedad y proteger la posible propiedad intelectual derivada de sus investigaciones.

Para ello, se impartirá la siguiente docencia en módulos teórico-prácticos:

Módulo 1: Transferencia y Protección de Resultados de Investigación (2h)

- Introducción a la Transferencia
- Propiedad Intelectual y Propiedad Industrial (IP)
- Herramientas de Comercialización de la IP
- Licencias, cesión de derechos y acuerdos de explotación

Módulo 2: Proceso de Transferencia (2h)

- El Rol de los Investigadores y las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC)
- Análisis de proyectos y preparación de la oferta tecnológica/materiales de comunicación
- Herramientas Prácticas para la Transferencia
- Contratos y estrategias de negociación en el ámbito de la transferencia

Módulo 3: Emprendimiento Científico y Modelos de Negocio (2h)

- Transferencia a través de Spin-offs
- Metodologías Ágiles para el Desarrollo de Startups
- Instrumentos de Financiación para la Transferencia y Emprendimiento
- Fuentes de inversión pública y privada

Módulo 4: Casos Prácticos de Transferencia (4h)

- Ejercicio final para poner en práctica todo lo aprendido: Evaluación de un Proyecto de Transferencia. Basados en experiencias de transferencia en Ciencias Sociales y Humanidades, con ejemplos de impacto real en la sociedad.

Metodología del Curso:

Formato: 3 módulos teóricos online de 2 horas y 1 sesión práctica presencial de 4 horas.



Carácter obligatorio u optativo: Optativa

Planificación temporal a lo largo de la formación del doctorando/a: La asignatura se ofertará a los/las doctorandos/as de segundo/tercer año.

Resultados de aprendizaje:

Al finalizar esta actividad formativa, el personal investigador en formación será capaz de:

- Comprender y aplicar los principios fundamentales de la transferencia de tecnología y la valorización del conocimiento, identificando modelos, mecanismos y estrategias adecuadas para la protección y comercialización de los resultados de investigación.
- Gestionar la protección de los resultados de investigación mediante herramientas de propiedad intelectual e industrial, evaluando su aplicabilidad en el ámbito académico y empresarial, así como su potencial de explotación a través de licencias, cesión de derechos y acuerdos estratégicos.
- Estructurar y gestionar proyectos de transferencia de tecnología, desarrollando habilidades en la identificación de oportunidades de mercado, la evaluación de la viabilidad tecnológica y la elaboración de materiales de comunicación.
- Aplicar herramientas de vigilancia tecnológica e inteligencia de patentes, utilizando bases de datos libres para definir perfiles relevantes de empresas e identificar competidores, clientes y socios estratégicos dentro del ecosistema de innovación.
- Diseñar estrategias de negociación en el ámbito de la transferencia de conocimiento, comprendiendo las dinámicas de colaboración entre el sector académico y empresarial, y adquiriendo competencias en la formulación de acuerdos de transferencia.
- Analizar el potencial de emprendimiento científico a través de la creación de spin-offs y empresas de base tecnológica, aplicando metodologías ágiles como Lean Startup y explorando fuentes de financiación públicas y privadas para el desarrollo de proyectos innovadores.
- Desarrollar habilidades para iniciarse en la transferencia de tecnología, mediante la resolución de casos prácticos y la simulación de procesos de identificación, protección y comercialización de resultados de investigación.

Lengua en la que se impartirá: Castellano.

Otras aclaraciones si se estima oportuno:

Se organizarán dos convocatorias por curso académico, una más enfocada en la transferencia de tecnología (para los/las doctorandos/as en las áreas de salud/ingeniería) y otra en la transferencia de conocimiento (para los/las doctorandos/as en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, Económicas, etc). Para adaptar el contenido del curso a investigadores en formación de Ciencias Sociales y Humanidades es fundamental enfocarse en la transferencia de conocimiento desde una perspectiva más amplia, considerando no sólo la dimensión tecnológica, sino también la generación de impacto social, cultural y económico.

El programa mantendrá la esencia del curso original, pero lo adapta a las dinámicas propias de las Ciencias Sociales y Humanidades, facilitando su aplicabilidad en la investigación de estos campos. Además, responde a las tendencias actuales de valorización del conocimiento en entornos no tecnológicos.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación de los cursos se realizará a través de cuestionarios online sobre los contenidos tras cada una de las sesiones.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica.

ACTIVIDAD: Gestión de la información y comunicación científica

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación:

Descripción de contenidos:

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra oferta anualmente un calendario de actividades formativas generales para doctorandos/as en las que abordan temas sobre el manejo de fuentes de información bibliográfica y difusión de evidencia científica.

Las sesiones se imparten, según temática, por el Servicio de Biblioteca y La Unidad de Divulgación Científica de la Universidad de Navarra. Estas sesiones se repiten para facilitar la asistencia a los/las doctorandos/as.

En lo referente al bloque de gestión de información se busca capacitar a los estudiantes en la gestión eficiente y ética de la información científica, dotándoles de habilidades para buscar, evaluar y utilizar fuentes especializadas con rigor y ética. Se les proporcionarán herramientas para optimizar la redacción y publicación de sus investigaciones, comprendiendo el proceso de revisión por pares y la difusión en acceso abierto. Además, conocerán los principios de la Ciencia Abierta y las estrategias para aumentar el impacto de su trabajo. Finalmente, se les orientará sobre los procesos de evaluación académica, ayudándoles a prepararse para su futura trayectoria investigadora y docente.

En lo referente a la divulgación de la Ciencia, se busca proporcionar al estudiante las herramientas esenciales para llevar a cabo la publicación, la comunicación científica y la divulgación de su investigación doctoral. Se abordarán dos tipos de registros: el formal, destinado a la comunicación con colegas, y el divulgativo, que permitirá hacer accesible la investigación a un público amplio. Se ofrecerán recursos para seleccionar el sistema de publica-



ción que mejor se ajuste a las necesidades del investigador, así como herramientas digitales para la creación de modelos que faciliten la comunicación científica. Además, se introducirá a los/las investigadores/as en la divulgación a través de redes sociales, blogs y otros medios digitales.

Los contenidos se dividen en dos bloques:

1- Gestión de la información (Biblioteca y servicio de bibliometría). (5h)

1.1 Documentación científica: el ciclo de comunicación científica, los distintos tipos de fuentes de información, plantear una necesidad de información, su estrategia de búsqueda y la evaluación de los resultados. Fuentes de información bibliográficas multidisciplinares y especializadas (por áreas). Revisión sistemática: estrategias (primer año)

1.2 Gestión y uso de la información científica: propiedad intelectual, citación y plagio, gestores bibliográficos (primer año).

1.3. Ciencia Abierta. Principios de la Ciencia abierta, acceso abierto a las publicaciones científicas y buenas prácticas en la gestión de datos de investigación (primer año).

1.4 ¿Cómo publicar en revistas científicas de calidad?: redacción del manuscrito, selección de la revista/editorial, revisión por pares, promoción de las publicaciones (primer año).

1.5. Procesos de evaluación de investigadores: descripción de las categorías de profesorado según la LOSU, convocatorias y requisitos para las primeras figuras de acceso tras la defensa del doctorado (tercer año).

2- Divulgación científica (unidad de Comunicación Científica). (5h)

Consistirá en varios talleres para mejorar en habilidades para comunicar y divulgar tu ciencia.

Taller 1: ¿Cómo escribir un artículo de divulgación científica? (1,5h)

Taller 2: IA en la comunicación de la ciencia (2h)

Taller 3: Cómo sacarle partido a las RRSS en la comunicación de la ciencia (1,5h)

Carácter obligatorio u optativo: optativa

Planificación temporal a lo largo de la formación del doctorando/a: primer y tercer año

Resultados de aprendizaje:

- Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo
- Aprender a desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- Capacidad de acercar a la sociedad en general los hallazgos científicos de una manera asequible y atractiva.

Lengua/s en la/s que se impartirá: en castellano. En caso de contar con estudiantes no hispanohablantes, se ofertará la actividad formativa en inglés.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación de los cursos se realizará a través de cuestionarios online sobre los contenidos tras cada una de las sesiones.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica.

ACTIVIDAD: Derechos fundamentales, libertad, igualdad, accesibilidad universal y respeto a la dignidad humana

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

6

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación:

Sesión 1. (2 hrs.). Marco general de derechos fundamentales y del respeto a la libertad. La dignidad humana como fundamento

Sesión 2. (1 hrs.) ~~La libertad en la Universidad: libertad cátedra y libertad científica~~ La libertad cátedra y libertad científica: contenido, alcance y límites.

Sesión 3. (1 hrs) ~~El derecho a la igualdad: mecanismos de garantía y protección~~ Libertad científica y responsabilidad social: tensiones y equilibrios en la investigación doctoral.

Sesión 4 (1 hrs.) ~~Entorno seguro en la Universidad: prevención y sensibilización~~ La accesibilidad universal y la atención a la diversidad en el marco en la Universidad. Mecanismos de garantía y protección del derecho a la igualdad.

Sesión 5 (1 hrs.) ~~Accesibilidad universal y atención a la diversidad en el marco del respeto a la dignidad humana~~ Entornos seguros en la investigación universitaria: prevención y sensibilización: protocolos institucionales, cultura organizacional y liderazgo ético en grupos de investigación.



Planificación temporal a lo largo de la formación del doctorando/a: primer año en el caso de doctorandos a tiempo completo y primer o segundo año en el caso de doctorandos a tiempo parcial.

Carácter obligatorio u optativo: obligatorio

Resultados de aprendizaje:

Se busca formar a nuestros alumnos/as en los principios y valores que caracterizan nuestro sistema jurídico-social. Se contemplan, en especial, los derechos y principios que se proyectan sobre la actividad científica en el marco de la Universidad, así como la función social que la investigación avanzada ha de prestar al conjunto de la sociedad.

El fin de esta actividad quiere también dotar de herramientas ético-jurídicas que capaciten a los doctorandos/as para desarrollar correctamente su investigación.

Se busca igualmente favorecer la creación de entornos de trabajo en los que se fomente el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la garantía del principio de igualdad, en su manifestación de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad o en situaciones de vulnerabilidad, en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre.

Se busca formar y concienciar a nuestros/as doctorandos/as en el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la garantía del principio de igualdad, en su manifestación de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad o en situaciones de vulnerabilidad, en el contexto de los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. Se hará hincapié en formación y prevención de garantía integral de la libertad sexual, en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre.

Lengua/s en la/s que se impartirá: en castellano, y eventualmente en inglés.

Otras aclaraciones si se estima oportuno:

Las sesiones se impartirán presencialmente, facilitando la asistencia virtual para los estudiantes a tiempo parcial o que por otras razones no puedan estar presentes.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación de los cursos se realizará a través de cuestionarios online sobre los contenidos tras cada una de las sesiones.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La Normativa sobre la **Organización de los Estudios de Doctorado** y el **Reglamento Interno de la Escuela de Doctorado**, ambos aprobados por la Universidad de Navarra para la aplicación del RD 576/2023, por el que se modifica el RD 99/2011, así como el **Compromiso Documental de Supervisión** suscrito por la Universidad, el doctorado, el/la tutor/a y los/las directores/as, se erigen como referencia y guía de buenas prácticas en la supervisión de las tesis doctorales.

Directores/as y tutor/a de Tesis

La Comisión Académica dirige y gestiona el Programa siendo la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación. Son función de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, según se recoge en el mencionado reglamento, la supervisión y seguimiento de los/las doctorandos/as de dicho programa. La Comisión académica asignará al/a la doctorando/a en el momento de su admisión un/a director/a y un/a tutor/a de tesis según se describe en el punto 5.2 de esta memoria.

Compromiso documental de supervisión

El Compromiso Documental de Supervisión establece el marco de trabajo, seguimiento y colaboración que se establecerá entre el/la doctorando/a, los/las directores/as y el/la tutor/a de tesis. En dicho compromiso se definen los derechos y deberes de todos los implicados y los aspectos relativos a: La confidencialidad, los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el desarrollo de la tesis doctoral, y la resolución de conflictos. Asimismo, el compromiso incluye la declaración por parte de los firmantes de conocer el Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado. (<https://www.unav.edu/documents/10162/75226720/codigo-de-buenas-practicas-de-la-escuela-de-doctorado.pdf>). A tal efecto, todos los implicados se comprometen, en el ámbito de las funciones que a cada uno corresponden y de acuerdo con la Normativa sobre la Organización de los Estudios de Doctorado y el Reglamento Interno de la Escuela de Doctorado, a establecer unas condiciones de colaboración que permitan la presentación de los planes de investigación y formación, su posterior elaboración y finalmente el depósito y defensa de la tesis.

Dirección conjunta de tesis, mecanismos de fomento para la dirección de tesis

La Comisión Académica del programa, que es órgano competente para la aprobación del Plan de investigación, podrá revisarlo y en función del grado de complejidad e interdisciplinariedad del proyecto de investigación, estudiará la necesidad de incluir a más doctores/as para una dirección conjunta.

La web del Programa de Doctorado publicará el listado actualizado de tesis en curso así como la información relativa a los/las investigadores/as del programa con el objeto de fomentar la colaboración entre equipos de investigación tanto de la propia Universidad de Navarra como de otras universidades o centros de investigación.



La Escuela de Doctorado, a través del/de la Subdirector/a de cada área propiciará la colaboración entre departamentos o facultades de la Universidad de Navarra para la codirección de tesis doctorales.

La Facultad de Derecho llevará a cabo acciones para fomentar la dirección conjunta de tesis doctorales, en particular a través de reuniones informativas para incentivar la codirección de tesis entre expertos tanto de áreas diferentes (para introducir la interdisciplinariedad), como de la misma área (especialmente para facilitar la dirección de tesis doctorales al profesorado más joven) ~~aerea de la situación de las codirecciones~~, con implicación del/ de la coordinador/a del doctorado y los departamentos y áreas.

Cotutela de Tesis

La Escuela de Doctorado promoverá y facilitará el desarrollo de convenios de cotutela de tesis con universidades extranjeras de reconocido prestigio que garantizarán una estancia de al menos 6 meses y la participación como director/a de la tesis de un investigador de primer nivel de esa institución. En esa línea se establecen las siguientes medidas para el desarrollo de convenios de cotutela:

- Al comienzo de cada curso académico la Escuela de Doctorado informará de las líneas de investigación desarrolladas en cada Programa de Doctorado al servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad, para que las difunda en las redes de instituciones de enseñanza e investigación en las que participa la Universidad de Navarra.

- La Escuela de Doctorado dispone de un sencillo modelo marco de convenio de colaboración que facilitará el establecimiento de acuerdos de colaboración institucional, con el fin de desarrollarlo con iniciativas de cotutela, intercambio de estudiantes y profesorado. Dicho modelo contempla una comisión de seguimiento de la que formará parte un miembro de la Escuela de Doctorado.

- A través de las páginas web de la Escuela y del Programa de Doctorado se informará acerca de la posibilidad de realizar la tesis doctoral en régimen de cotutela.

Mención Internacional

La Escuela de Doctorado y los/las responsables del Programa fomentarán la obtención de la mención internacional en el título de doctor/a. Para ello se contempla la integración de investigadores/as de centros extranjeros como directores/as de tesis y a través de la página web de la Escuela de Doctorado <<https://www.unav.edu/investigacion/escuela-de-doctorado>> se proporcionará información actualizada sobre las ayudas para realizar estancias en centros extranjeros.

La Universidad de Navarra, a través de su Vicerrectorado de Investigación y Sostenibilidad, promueve la participación de expertos internacionales de primer nivel para promover la investigación de calidad. Se promueven muy especialmente las cotutelas y las menciones internacionales, y la participación de expertos internacionales como evaluadores en todo el proceso, desde la evaluación de los Planes de Investigación hasta el proceso final de depósito de la tesis.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Composición de la Comisión Académica

La Comisión académica encargada de la dirección y gestión académica del Programa de doctorada está integrada por el/la coordinador/a del programa, el/la vicedecano/a de la Facultad de Derecho responsable del tercer ciclo en la Facultad y el/la subdirector/a de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra por el Área de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas.

Eventualmente, cuando el número de estudiantes de doctorado en el Programa sea elevado o se plantee alguna otra situación que eleve la dificultad de la gestión académica del mismo, se podrán incorporar a la Comisión otros académicos y académicas ~~como adjuntos/as al/a la coordinador/a del programa~~. En este caso, el número máximo de miembros que compongan la Comisión Académica puede llegar hasta 10 personas. Estos académicos deberán ser miembros de los equipos de investigación adscritos al Programa de Doctorado.

De acuerdo con lo previsto en la Normativa sobre la organización de los estudios de Doctorado aprobada por la universidad para la aplicación del RD 576/2023, por el que se modifica el RD 99/2011, esta Comisión es responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación del Programa de Doctorado. Con respecto a cada doctorando/a del programa, propone la admisión, asigna el director/es o directora/as, aprueba el proyecto de tesis, supervisa el progreso de la investigación y formación, y autoriza la presentación de tesis.

La Universidad establece las funciones de supervisión de los doctorandos/as mediante el compromiso documental de supervisión, firmado por el/la doctorando/a, su director/a de tesis, su tutor/a, en su caso, y la propia universidad. Este compromiso contempla los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del Programa de Doctorado. El compromiso se rubrica a la mayor brevedad posible después de la admisión. Por otro lado, la Universidad cuenta con un código de buenas prácticas que incluye un procedimiento de resolución de conflictos.

Además, la Universidad a través de la Escuela de Doctorado establece los mecanismos de evaluación y seguimiento que se detallan a continuación, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en caso de conflicto y aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual.

Procedimiento para la asignación del tutor/a y del director/a de tesis

El candidato presentará la solicitud de admisión al Programa de Doctorado a través del portal MiUnav. La página web de la Escuela de Doctorado (<https://www.unav.edu/investigacion/escuela-de-doctorado#matricula>) proporciona detalle sobre toda la documentación necesaria y el proceso de matriculación. Una vez presentada la solicitud, la Escuela de Doctorado procederá a su registro y posterior envío a la Comisión académica del programa.

La Comisión académica asignará al/a la doctorando/a un/a director/a de tesis en el momento de su admisión. Este será un/a doctor/a con experiencia investigadora acreditada (según se define en el artículo 2.9 del RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023), ligado al programa y contratado por la Universidad. También le asignará un/a tutor/a, a quien corresponde velar por la interacción del/de la doctorando/a con la Comisión académica. Salvo excepciones, el/la tutor/a será un/a director/a de la tesis doctoral.



La tesis podrá ser codirigida por otro/a doctor/a o, excepcionalmente, un tercero, que deberá contar con una experiencia investigadora acreditada, cuando concurren razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. Al menos uno/a de los/las directores/as deberá haber dirigido previamente una tesis doctoral. Eventualmente y de forma justificada, la Comisión Académica del programa podrá eximir al/a la director/a de alguno de los requisitos.

Procedimiento para el cambio en la dirección de Tesis

Tanto el/la doctorando/a como sus directores/as podrán dirigirse a la Comisión académica para solicitar la posible modificación de la asignación de directores. La Comisión académica, oído el/la doctorando/a y director/a o directores/as y, en su caso el/la tutor/a, podrá modificar el nombramiento de director/a de tesis doctoral o del/de la tutor/a a un/a doctorando/a en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

Procedimiento para el control del registro de actividades y la certificación de sus datos

Una vez matriculado en el Programa de Doctorado, la Universidad proporcionará el acceso del doctorando a la aplicación informática diseñada a efectos de registro individualizado de control al que se refiere el artículo 2.7 del RD99/2011 (modificado por el RD 576/2023). En esta aplicación el estudiante registrará la información de todas las actividades formativas, que de acuerdo con el Plan de Formación, sean de interés para el desarrollo de su tesis doctoral y para la adquisición y desarrollo de las competencias, capacidades y destrezas que garantizan una alta cualificación profesional.

El/La doctorando/a deberá registrar sus actividades en dicha aplicación informática, adjuntando la documentación necesaria para su validación, tales como certificados de asistencia a seminarios, publicaciones digitales, o cualquier otro material relevante. Una vez introducidos los datos, estos serán remitidos para su evaluación y aprobación a sus directores/as o tutor/a de tesis, según la naturaleza de la actividad registrada. Tras la validación por parte de los/las directores/as o tutor/a, las actividades serán sometidas a una revisión y aprobación final por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, quien verificará la conformidad de las actividades con los criterios de calidad y relevancia establecidos por el programa. Una vez aprobadas por la Comisión Académica, las Actividades Formativas quedarán incorporadas al Registro de Actividades.

Procedimiento para la valoración anual del plan de investigación y el registro de actividades

Plan de Investigación y Plan de Formación

Antes de la finalización del primer año de doctorado, contado desde la fecha de la matrícula, el/la doctorando/a, con la asistencia de su director/a de tesis y su tutor/a, en su caso, elaborará un documento que incluya un plan de investigación y un plan de formación personal.

El plan de investigación deberá incluir: a) estado del tema (con bibliografía), b) hipótesis de trabajo, c) objetivos concretos, d) metodología, e) planificación temporal y f) medios con los que cuenta para llevarlo a cabo. En todos los casos, debe presentar una estructura y los elementos adecuados para evidenciar la calidad científica del proyecto.

El plan de formación personal contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.) y debe garantizar la adquisición por el/la doctorando/a de todas las competencias, capacidades y destrezas personales recogidas en la normativa vigente. Este plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el Programa y debe estar avalado por su director/a y su tutor/a, en su caso. En el caso de los/as doctorandos/as con Mención Industrial se tendrá en cuenta además lo dispuesto en el artículo 15 bis del RD. 99/2011 (modificado por el RD 576/2023).

Seguimiento anual

Anualmente la Comisión académica del programa evaluará el progreso del/de la doctorando/a en cuanto al plan de investigación y el documento de actividades, junto con los informes que, a tal efecto, deberán emitir el/la director/a y el/la tutor/a, en su caso.

En el informe anual de seguimiento, el/la director/a de tesis hará referencia expresa a las actividades formativas realizadas por el/la doctorando/a y reflejadas en su documento de actividades, emitiendo un juicio cualitativo atendiendo al número de actividades, la pertinencia de las mismas, la calidad del registro de su contenido y el aprovechamiento para la propia formación investigadora.

Si la Comisión académica detectara carencias importantes, el/la doctorando/a deberá ser reevaluado en el plazo máximo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado, previa audiencia al/a la interesado/a, y el/la doctorando/a causará baja definitiva en el programa.

Previsión de estancias de los doctorandos/as en otros centros, nacionales o internacionales, cotutelados y menciones internacionales

Estancias de investigación

El Programa de doctorado contempla como parte de su oferta de actividades formativas las estancias de investigación en otros centros, nacionales o internacionales. A tal efecto, tal y como se indica en el capítulo 1 de la memoria, se han establecido diversos acuerdos con universidades extranjeras en los que se facilitará la movilidad de estudiantes. No obstante, desde la Escuela de Doctorado y el Servicio de Relaciones Internacionales se procurará el establecimiento de nuevos convenios de colaboración con centros extranjeros.

Se incentivará que el/la doctorando/a realice al menos una estancia de investigación de una duración mínima de tres meses en una institución extranjera de reconocido prestigio en su área de estudio, en el momento que director/a y estudiante estimen más aconsejable.

Para la obtención de Mención Internacional en el título de Doctor/a el/la doctorando/a realizará una o varias estancias durante, al menos, tres meses de duración fuera de España. En caso de realizar varias estancias, al menos una de ellas tendrá una duración mínima de un mes.

Los estudiantes de doctorado en régimen de cotutela internacional deberán realizar una estancia mínima de seis meses en cada una de las instituciones con las que se establece el convenio de cotutela, realizando trabajos de investigación, bien en un solo periodo o en varios.



Se prevé para los estudiantes a tiempo parcial la posibilidad de realizar un mayor número de estancias de una duración menor.

Así mismo, se incentivará que el estudiante acuda a congresos de la especialidad, nacionales o internacionales. Toda esta formación se recogerá en el documento de actividades.

Mención internacional en el título de Doctor o Doctora

El título de Doctor/a podrá incluir en su anverso la mención "Doctorado internacional", siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- 1) Que, durante el período de formación necesario para la obtención del título de Doctor/a, el/la doctorando/a haya realizado una o varias estancias durante, al menos, tres meses de duración fuera de España, en una o varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, con el objeto de complementar y reforzar su formación investigadora. En caso de realizar varias estancias, al menos una de ellas tendrá una duración mínima de un mes. Las estancias y las actividades han de ser avaladas por el/la director/a y autorizadas por la Comisión académica y, una vez realizadas y validadas por la entidad de acogida, se incorporarán al documento de actividades del/de la doctorando/a.
- 2) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y defendido en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su ámbito de estudio, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- 3) Que al menos dos de las personas expertas informantes de la tesis pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español. Dichas personas expertas no podrán coincidir con los/las investigadores/as que recibieron al/a la doctorando/a y realizaron tareas de tutoría o dirección de trabajos en la entidad de acogida.
- 4) Que al menos una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de Doctor/a, y distinto de la persona responsable de la estancia, haya formado parte del Tribunal evaluador de la tesis.

Doctorado en Cotutela Internacional

La Universidad incentivará los Doctorados en cotutela internacional. A tal efecto, el título de Doctor/a incluirá en su anverso la diligencia "Tesis en régimen de cotutela con la Universidad", siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- 1) Que la tesis doctoral esté supervisada por Doctores/as de dos o más universidades, de las cuales una deberá ser española y el resto extranjeras, que deberán formalizar un convenio de cotutela.
- 2) Que, por su trabajo de tesis doctoral, el/la doctorando obtenga dos o más títulos, uno por cada una de las instituciones de educación superior responsables del desarrollo de la tesis.
- 3) Que, durante el período de formación necesario para la obtención del título de Doctor/a, el/la doctorando/a haya realizado una estancia mínima de seis meses en cada una de las instituciones con las que se establece el convenio de cotutela, realizando trabajos de investigación, bien en un solo período o en varios. Las estancias y las actividades serán reflejadas en el convenio de cotutela.
- 4) Las tesis en cotutela podrán igualmente dar lugar a inclusión de la mención *Doctorado Internacional* en el título de Doctor/a si se realizan estancias en instituciones diferentes de las propias del convenio formalizado, y siempre que concurren las circunstancias necesarias.

Mención Industrial en el título de Doctora o Doctor

Esta mención se obtendrá al realizar los estudios de Doctorado con la colaboración del tejido social y económico con el fin de fomentar la colaboración y la transferencia e intercambio de conocimiento entre el mundo académico y el mundo social y económico, sea éste del ámbito público o privado. Se podrá otorgar la mención "Doctorado Industrial" siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- 1) Que la tesis haya desarrollado un proyecto de investigación de interés industrial, comercial, social o cultural de una entidad, empresa pública o privada o administración pública. Quedan excluidas las universidades, los organismos públicos de investigación (nacionales o autonómicos) y los hospitales universitarios. De manera excepcional, se podrá realizar esta mención en cualquiera de estas instituciones, excepto en las universidades, siempre que el contenido de la tesis sea eminentemente aplicado. La relación directa entre la tesis doctoral y la labor desarrollada por la doctoranda o el doctorando en la entidad o empresa deberá formalizarse en una memoria científico-técnica que deberá ser aprobada por la Universidad.
- 2) Que se haya suscrito un convenio entre la entidad, empresa o administración pública y la Universidad para el desarrollo académico de la tesis doctoral, que establecerá, como mínimo, las obligaciones de las partes y los derechos de propiedad industrial que se puedan generar.
- 3) Que el/la doctorando/a haya estado contratado por la entidad, empresa o administración pública donde desarrolle el proyecto de investigación al menos un año durante el desarrollo de la tesis, siendo necesario que una parte sustancial se desarrolle en la entidad, empresa o administración pública.

El/la doctorando/a tendrá un/a tutor/a de la tesis designado por la Universidad y una persona responsable designada por la entidad, empresa o administración pública, que podrá ser, en su caso, director de la tesis de acuerdo con lo establecido. En ningún caso el responsable designado por la empresa podrá formar parte del Tribunal evaluador de la tesis.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

(De acuerdo al RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023)

Autorización para la defensa



La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en las áreas de conocimiento del Programa. Una vez finalizada la realización de la tesis doctoral, el/la doctorando/a enviará el manuscrito en PDF a su(s) director/a (es/as).

Para obtener la autorización para la defensa, el/la director/a o directores/as de la tesis enviará por correo electrónico a la Escuela de Doctorado (escueladoctorado@unav.es) la documentación siguiente:

1. El impreso de *Solicitud de inicio del procedimiento de depósito de la tesis doctoral*, firmado por el/la doctorando/a y director/a o directores/as de tesis.
2. Un ejemplar de la memoria de la tesis en formato PDF, firmado por el/la doctorando/a y director/a o directores/as de tesis.
3. Un listado de tres expertos externos a la Universidad que puedan evaluar la tesis.
4. Una copia del Documento de Actividades
5. Una copia del Curriculum Vitae del doctorando/a.
6. Otra documentación requerida por cada Programa o por las menciones solicitadas por el/la doctorando/a.

La Escuela confirmará al/a la director/a o directores/as, y a la Secretaría de la Facultad responsable del programa de Doctorado, la recepción y el plazo de exposición pública en la web de la Escuela durante 15 días naturales, durante los cuales otros/as doctores/as podrán remitir observaciones sobre su contenido. Dichas observaciones se adjuntarán al expediente de defensa de la tesis.

Simultáneamente a la exposición pública, la documentación será enviada a la Comisión Académica, que procederá a contactar de entre el listado propuesto a dos expertos/as externos/as a la Universidad para que informen sobre la tesis, y puedan proponer, en su caso, puntos de mejora o indicar que no es apta para la defensa.

Habiendo transcurrido el tiempo de exposición pública y una vez recibidos los informes, la Comisión académica adjuntará dichos informes al expediente de defensa de tesis y trasladará los informes al/a la doctorando/a y al/a la director/a o directores/as.

La Comisión académica decidirá si autoriza o no la defensa de la tesis en función del contenido de los informes y, si las hubiere, de la respuesta a los informes y de las posibles modificaciones introducidas en la tesis por parte del/de la doctorando/a y avaladas por el/la director/a o directores/as.

Composición del Tribunal

Una vez obtenida la autorización para el depósito de la tesis doctoral, la Junta directiva del centro remitirá a la Escuela de Doctorado la autorización de la presentación de la tesis por parte de la Comisión académica del Programa de Doctorado. La documentación anterior irá acompañada de una propuesta de expertos/as en la materia que puedan formar parte del Tribunal encargado de juzgarla.

La propuesta de Tribunal incluirá un total de **cinco** profesores/as, debiendo especificar entre presidente/a, vocales y secretario/a. Adicionalmente se propondrán dos profesores/as más en calidad de suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán ser doctores/as con experiencia investigadora acreditada. En caso de no estar en situación de acreditar la posesión de, al menos, un período de actividad investigadora reconocida por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), se deberán acreditar méritos equivalentes. La propuesta deberá incluir el área donde quiere que se valore la equivalencia.

En todo caso, el Tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos al programa y a la universidad donde se defiende la tesis. Se propondrán también dos suplentes, de ordinario uno de la Universidad de Navarra y otro externo a ella.

Se deberá garantizar el principio de composición equilibrada entre mujeres y hombres.

En cuanto a los miembros del Tribunal que no pertenezcan al sistema universitario español se acreditará su actividad investigadora a través de su Curriculum Vitae.

Ninguno de los miembros del Tribunal propuestos podrá ser director/a o tutor/a de la tesis, salvo en las tesis presentadas en el marco de acuerdos de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

La Escuela de Doctorado nombrará el Tribunal tras la comprobación de los requisitos legales establecidos y designará, entre los miembros del Tribunal, a un/a presidente/a y un/a secretario/a. La Junta directiva del centro remitirá a los miembros del Tribunal un ejemplar de la tesis doctoral y el contenido del expediente de la defensa.

Defensa y evaluación de la tesis doctoral

El plazo máximo establecido para la defensa de la tesis será de cinco meses a contar desde la autorización de la defensa de la tesis. A estos efectos, el mes de agosto es inhábil. Las situaciones contempladas en el artículo 3.5 del Real Decreto 99/2011 (modificado por el RD 576/2023) podrán interrumpir el cómputo de este plazo.

El acto de defensa de la tesis será comunicado con una antelación mínima de 15 días naturales a la fecha de su celebración. Tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición por el/la doctorando/a de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención de sus aportaciones originales. El Tribunal dispondrá del documento de actividades que no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de valoración cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. El expediente de defensa de la tesis incluirá además los informes de personas expertas externas, así como, en su caso, la respuesta del/de la doctorando/a a dichos informes y las observaciones remitidas durante la exposición pública, si las hubiera.

Los miembros del Tribunal plantearán al/a la doctorando/a cuantas cuestiones estimen oportunas. Los/Las doctores/as presentes en el acto público podrán intervenir en el momento y forma que señale el/la presidente/a del Tribunal.



El Tribunal emitirá la calificación global que finalmente concede a la tesis, de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable, sobresaliente.

El Tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de cum laude si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. A tal efecto, y una vez emitida la calificación global de la tesis, cada miembro del Tribunal emitirá su voto en sobre cerrado o mediante formulario electrónico. El correspondiente escrutinio se realizará con posterioridad al acto de defensa, en la que un miembro del Tribunal certificará el resultado.

Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional DADUN, previa obtención de los derechos de publicación por parte del/de la doctorando/a y autorización de los/las directores/as y tutor/a, y remitirá en formato electrónico un ejemplar al Ministerio de Universidades. En todo caso, la Universidad velará, conforme lo previsto en el artículo 12.11 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, por las medidas que se hubiesen adoptado para proteger, con carácter previo a la publicación científica, los derechos sobre los resultados de la actividad de investigación, desarrollo e innovación, de acuerdo con las normativas nacionales y europeas en materia de propiedad intelectual e industrial, obtenciones vegetales o secreto empresarial.

En circunstancias excepcionales, determinadas por la Comisión académica del programa (participación de empresas, existencia de convenios de confidencialidad, posibilidad de generación de patentes, etc.), la Universidad habilitará procedimientos que aseguren la debida protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial que traigan causa en la tesis doctoral.

Mención internacional en el título de Doctor o Doctora

El título de Doctor/a podrá incluir en su anverso la mención Doctorado internacional, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- 1) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor/a, el/la doctorando/a haya realizado una o varias estancias durante, al menos, tres meses de duración fuera de España, en una o varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, con el objeto de complementar y reforzar su formación investigadora. En caso de realizar varias estancias, al menos una de ellas tendrá una duración mínima de un mes. Las estancias y las actividades han de ser avaladas por el/la director/a y autorizadas por la Comisión académica y, una vez realizadas y validadas por la entidad de acogida, se incorporarán al documento de actividades del/de la doctorando/a.
- 2) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y defendido en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su ámbito de estudio, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- 3) Que al menos dos de las personas expertas informantes de la tesis pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español. Dichas personas expertas no podrán coincidir con los/las investigadores/as que recibieron al/a la doctorando/a y realizaron tareas de tutoría o dirección de trabajos en la entidad de acogida.
- 4) Que al menos una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de Doctor/a, y distinto de la persona responsable de la estancia, haya formado parte del Tribunal evaluador de la tesis.

Doctorado en Cotutela Internacional

La Universidad incentivarán los Doctorados en cotutela internacional. A tal efecto, el título de Doctor/a incluirá en su anverso la diligencia Tesis en régimen de cotutela con la Universidad, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- 1) Que la tesis doctoral esté supervisada por Doctores/as de dos o más universidades, de las cuales una deberá ser española y el resto extranjeras; que deberán formalizar un convenio de cotutela.
- 2) Que, por su trabajo de tesis doctoral, el/la doctorando obtenga dos o más títulos, uno por cada una de las instituciones de educación superior responsables del desarrollo de la tesis.
- 3) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor/a, el/la doctorando/a haya realizado una estancia mínima de seis meses en cada una de las instituciones con las que se establece el convenio de cotutela, realizando trabajos de investigación, bien en un solo periodo o en varios. Las estancias y las actividades serán reflejadas en el convenio de cotutela.
- 4) Las tesis en cotutela podrán igualmente dar lugar a inclusión de la mención Doctorado Internacional en el título de Doctor/a si se realizan estancias en instituciones diferentes de las propias del convenio formalizado, y siempre que concurren las circunstancias necesarias.

Mención Industrial en el título de Doctora o Doctor

Esta mención se obtendrá al realizar los estudios de Doctorado con la colaboración del tejido social y económico con el fin de fomentar la colaboración y la transferencia e intercambio de conocimiento entre el mundo académico y el mundo social y económico, sea éste del ámbito público o privado. Se podrá otorgar la mención Doctorado Industrial siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- 1) Que la tesis haya desarrollado un proyecto de investigación de interés industrial, comercial, social o cultural de una entidad, empresa pública o privada o administración pública. Quedan excluidas las universidades, los organismos públicos de investigación (nacionales o autonómicos) y los hospitales universitarios. De manera excepcional, se podrá realizar esta mención en cualquiera de estas instituciones, excepto en las universidades, siempre que el contenido de la tesis sea eminentemente aplicado. La relación directa entre la tesis doctoral y la labor desarrollada por la doctoranda o el doctorando en la entidad o empresa deberá formalizarse en una memoria científico-técnica que deberá ser aprobada por la Universidad.
- 2) Que se haya suscrito un convenio entre la entidad, empresa o administración pública y la Universidad para el desarrollo académico de la tesis doctoral, que establecerá, como mínimo, las obligaciones de las partes y los derechos de propiedad industrial que se puedan generar.
- 3) Que el/la doctorando/a haya estado contratado por la entidad, empresa o administración pública donde desarrolle el proyecto de investigación al menos un año durante el desarrollo de la tesis, siendo necesario que una parte sustancial se desarrolle en la entidad, empresa o administración pública.



El/la doctorando/a tendrá un/a tutor/a de la tesis designado por la Universidad y una persona responsable designada por la entidad, empresa o administración pública, que podrá ser, en su caso, director de la tesis de acuerdo con lo establecido. En ningún caso el responsable designado por la empresa podrá formar parte del Tribunal evaluador de la tesis.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
001	El derecho ante el fenómeno de la vulnerabilidad (globalización, riesgo, desarrollo económico)
002	El derecho ante los conflictos sociales, políticos y económicos (globalización, desarrollo económico, integración social)
003	Derechos fundamentales (globalización, riesgo, integración social)
004	Los retos del derecho privado en el mundo global (globalización, desarrollo económico)
005	En las fronteras del derecho y el poder (globalización, riesgo, integración social)

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Los departamentos de la Facultad de Derecho (Departamento de Derecho Público e Instituciones jurídicas básicas, Departamento de Derecho Privado y departamento de Relaciones Internacionales) configuran el ~~son~~ los equipos de investigación de la misma, pues constituyen las unidades de organización de la ~~deceencia~~ y la investigación en la Facultad.

Al solicitar la «Mención hacia la excelencia» del Programa de doctorado se hicieron constar los proyectos de investigación en los que habían participado y las principales publicaciones de los/las directores/as de las tesis defendidas en los años 2004-2005 a 2009-2010. La Mención fue obtenida en septiembre de 2011, para los cursos 2011-2012 a 2013-2104, lo cual supone una excelente valoración de los equipos investigadores.

La ~~participación de expertos internacionales~~ en el Programa se producirá en las siguientes circunstancias:

En primer lugar, cuando se nombre como ~~revisor~~ de la tesis, según el régimen expuesto en el epígrafe 5.1, a un profesor extranjero acreditado como especialista en la materia objeto de estudio.

En segundo lugar, al emitir los informes previos para la obtención de la ~~menção internacional~~ en la tesis doctoral, así como al invitar a un profesor extranjero para que forme parte del tribunal con igual finalidad.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Según la Normativa de Organización de los Estudios de Doctorado de julio de 2024 los/las directores/as de tesis de los Programas de Doctorado de la Universidad de Navarra serán investigadores/as de experiencia investigadora acreditada, tal y como recoge el artículo 2.9 del RD 99/2011 (modificado por el RD 576/2023). La figura del/de la tutor/a recaerá de ordinario en un/a director/a ligado a la Universidad de Navarra. En casos excepcionales justificados se nombrará un/a tutor/a, que necesariamente deberá estar ligado a la Universidad de Navarra, diferenciado de los/las directores/as.

La dirección de tesis doctorales está incluida como una de las labores de la dedicación docente e investigadora en la ~~#Normativa sobre profesorado#~~ vigente de la Universidad de Navarra. Además, se incluye entre las actividades investigadoras que deben ser valoradas por las facultades para proponer la incorporación y cambio de categoría del profesorado. Dicha valoración se añade a la evaluación externa realizada por la ANECA según los programas correspondientes.

En abril de 2024 el Rectorado de la Universidad de Navarra aprobó una ~~#Normativa de reconocimiento de la labor de dirección y/o tutorización de tesis#~~, que fue actualizada en septiembre de 2024. Dicha Normativa se remite a los artículos 4 y 5 del Anexo II de la ~~Normativa sobre el profesorado~~ de la Universidad de Navarra, que incluyen expresamente la dirección y/o tutoría de tesis doctorales entre las actividades docentes e investigadoras.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Programa de Doctorado se integra dentro de las actividades desarrolladas por el centro. Sus estudiantes pueden disfrutar de las distintas infraestructuras, equipamientos y recursos disponibles para el alumnado del conjunto del centro y de la Universidad.

La mayoría de actividades se desarrollan en el edificio Amigos de la Universidad. En este edificio se cuenta con los siguientes recursos:

- 19 aulas tradicionales de diversos tamaños en función de las necesidades docentes (con una capacidad que oscila entre las 50 y las 297 plazas).
- 24 seminarios con una capacidad entre 12 y 40 plazas



- 8 salas de trabajo y reuniones (entre 8 y 25 plazas).

Todos estos espacios están debidamente equipados con ordenador, proyector, pantalla, conexión a Internet, red eléctrica, entre otros.

Además, los/las doctorandos/as disponen de los espacios de trabajo existentes en la biblioteca (puestos de estudio, 8 salas preparadas para trabajo en grupo, 2 salas de videoconferencias, mesas de trabajo)

Para la gestión de los espacios compartidos, se cuenta con una herramienta informática de gestión y reserva de aulas y seminarios, implantada a partir del curso 2016/2017, que permite la optimización de estos recursos.

Accesibilidad y conectividad

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, han sido suprimidas las barreras arquitectónicas y de comunicación, de tal manera que estudiantes, profesores o empleados/as con discapacidad pueden desarrollar su actividad con normalidad. Los edificios del Campus de Pamplona, así como el resto de instalaciones de la Universidad que participan de la actividad docente e investigadora relacionada con su área de conocimiento, cuenta con acceso a Internet a través de zona Wifi y cableado.

Existen también Servicios centrales disponibles:

Secretaría Técnica de Investigación. La Universidad cuenta con la Secretaría Técnica de Investigación que trabaja en colaboración directa con la Escuela de doctorado. A través de la página web de la Escuela se puede acceder a las convocatorias de ayudas oficiales de la Universidad y de otros centros y/o entidades <https://www.unav.edu/investigacion/escuela-de-doctorado/financiacion-y-ayudas> <https://www.unav.edu/investigacion/escuela-de-doctorado/financiacion>. Los estudiantes pueden inscribirse en sus listas de difusión para recibir la información sobre las convocatorias de ayudas y becas en el momento de su presentación. Gestiona los contratos predoctorales de aquellos doctorandos/as que han obtenido ayudas de convocatorias públicas y privadas.

Servicio de Gestión de la Investigación (<https://www.unav.edu/investigacion/nuestros-servicios/para-investigadores/gestion-de-la-investigacion/servicio-de-gestion-de-la-investigacion>) que actúa como nexo de unión entre el personal investigador universitario, las empresas y el resto de las entidades del sistema de I+D+i. Apoya en la revisión y formalización de convenios con empresas en los doctorados industriales.

Gestión Académica / Oficinas Generales: en ellas se realiza la matrícula en los programas de doctorado. También se encargan de la expedición de títulos y certificaciones académicas, tramitación de las instancias dirigidas al Rectorado de la Universidad y de todo lo relacionado con la gestión académica para estudiantes. <https://www.unav.edu/web/oficinas-generales>

Servicio de Bibliotecas: con certificado de calidad ANECA en el curso 2004, que consta de 3 Secciones: Humanidades, Ciencias Geográficas y Sociales y Ciencias Experimentales. A título informativo, el Servicio de Bibliotecas cuenta con más de un millón de volúmenes, más de 19.000 revistas, más de 15.000 revistas electrónicas, alrededor de 46.000 libros electrónicos, casi 9.000 ejemplares de otro tipo (vídeos, fotografías, etc.) y acceso a más de 700 bases de datos. La Biblioteca cuenta con una Unidad de Bibliometría que cumple una doble función: el estudio y análisis de la producción científica de nuestra institución y el apoyo al personal investigador y a los diversos centros en los procesos para la mejora de la visibilidad e impacto de la investigación de la Universidad de Navarra.

En concreto, para la investigación en Derecho, los doctorandos/as disponen de acceso prioritario a los **fondos bibliográficos y documentales de la Biblioteca de la Universidad de Navarra**, muy completa en el ámbito jurídico que incluye:

a) Numerosas **colecciones impresas y electrónicas de monografías, revistas científicas y obras de referencia jurídicas**, tanto nacionales como internacionales.

b) Acceso institucional a **bases de datos jurídicas especializadas**, entre otras:

- Westlaw / Aranzadi

- La Ley Digital

- QMemento

- Tirant Online

- vLex

- Nexis Uni

- HeinOnline (especialmente relevante para investigación histórica y comparada)

c) Acceso a **repositorios académicos y bases de datos multidisciplinares** (Scopus, Web of Science), útiles para la investigación jurídica con enfoque comparado o interdisciplinar.

IT Services son responsables de administrar los servicios de red, los sistemas de información, desarrollan las aplicaciones propias del entorno universitario y gestionan las telecomunicaciones. Dentro del campus se dispone de una red inalámbrica (WiFi). Prestan también soporte técnico al profesorado, departamentos, servicios y en general, a todo el personal de la Universidad.

Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia: su finalidad es impulsar la innovación y la calidad en la educación universitaria mediante la formación del profesorado, el desarrollo de planes de estudio orientados a la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y el apoyo continuo a centros y docentes, promoviendo así la mejora continua de la docencia.

En esta línea son funciones de este servicio:



- Colaborar con los centros de la Universidad en el análisis de la docencia de sus títulos y en el desarrollo de proyectos para su mejora docente.
- Planificar, diseñar e impartir cursos, talleres y seminarios de formación docente (tanto metodológicos como tecnológicos) atendiendo a las demandas de los centros de la Universidad.
- Elaborar planes personalizados de mejora docente al profesorado que lo solicite. Apoyo pedagógico y técnico para el uso efectivo de las tecnologías educativas.
- Revisar las propuestas de títulos tanto oficiales como propios para que sean acordes al marco normativo ministerial y de la Universidad de Navarra.
- Diseñar, revisar, mantener el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Universidad de Navarra (SAIC).
- Ofrecer apoyo técnico a las comisiones de garantía de calidad de los centros (CGC) para la implantación y dinamización del SAIC.
- Ofrecer apoyo técnico en los procesos de verificación, modificación, seguimiento externo (programa Monitor), renovación de la acreditación de los títulos y, en su caso, en la certificación del SAIC (AUDIT) y su renovación. <https://www.unav.edu/web/servicio-de-planificacion-y-mejora-de-la-docencia/>

Instituto de Idiomas: ofrece a estudiantes y profesionales una amplia variedad de cursos y programas para la enseñanza y perfeccionamiento del inglés, francés, alemán, italiano, ruso, chino mandarín y euskera. El estudiantado tiene a su disposición los recursos necesarios para profundizar en el estudio de los idiomas como ordenadores multimedia, DVD, televisión, material de audio y vídeo, libros, publicaciones y otros materiales de estudio. El Instituto ofrece cursos especiales que se adaptan a las necesidades específicas de cada titulación. Asimismo, ofrece cursos de técnicas de comunicación para congresos, de conversación y de redacción con fines académicos y científicos. Imparte también cursos semi-intensivos de preparación para los exámenes internacionales TOEFL, IELTS y Cambridge. El Instituto de Idiomas es un centro autorizado y sede local de los exámenes internacionales de la University of Cambridge.

Servicio de Relaciones Internacionales: este servicio informa, promueve, fomenta y coordina iniciativas sobre la internacionalización y la cooperación internacional. El Servicio de Relaciones Internacionales proporciona:

1. Apoyo a programas de educación internacional en conjunto con departamentos y facultades.
2. Apoyo para las facultades en la gestión de acuerdos bilaterales con universidades asociadas.
3. Apoyo a la movilidad.
 - a. Estudiantes de intercambio (Erasmus y otros) en colaboración con facultades y departamentos.
 - b. Intercambio de profesores (Erasmus y otros)
 - c. Coordinación del grupo de apoyo para estudiantes internacionales (Comité internacional)
4. Apoyo con información de inmigración para estudiantes y profesores.
5. Apoyo con Rankings Internacionales.

Servicio de prácticas y empleo. Es un instrumento de relación entre el mundo empresarial y el universitario, con más de 25 años de trayectoria. Está al servicio del empleo universitario, de la mejora de la innovación y de la competitividad de la empresa. Gestiona prácticas (nacionales e internacionales) y becas para los estudiantes, ofertas de empleo para egresados/as y promueve y organiza encuentros universitarios con empresas e instituciones. Dispone de una plataforma #Symplicity# dirigida a estudiantes y egresados/as que incluye servicios relacionados con el desarrollo profesional y las oportunidades de acceso al mundo laboral: mentoring profesional, simulación de entrevistas de selección o un calendario de eventos con empresas en el campus. <https://www.unav.edu/web/practicas-y-empleo>

Innovation Factory es el Centro de Innovación y Emprendimiento de la Universidad de Navarra. Proyecto transversal a todo el ecosistema universitario para mejorar las competencias emprendedoras de los estudiantes, crear empresas a partir del conocimiento surgido de la investigación y apoyar todos los proyectos que nacen en la Universidad <https://www.unav.edu/web/innovation-factory>

Compass Unidad de Orientación y Bienestar (<https://www.unav.edu/web/unidad-de-orientacion-y-bienestar>): esta unidad da respuesta a esa misión y ofrece consejo, orientación y apoyo, para ayudar a enfocar situaciones de alumnos/as que experimenten dificultades de distinto tipo. La Unidad también facilita recursos para el autocuidado y crecimiento personal de los estudiantes, así como formación para los profesores en su labor de mentoring.

Unidad de Atención a Personas con Discapacidad (UAPD) Creada para ayudar a superar cualquier dificultad que pueda surgir debido a una discapacidad. Este servicio forma parte de la **RED SAPDU** de Servicios de Apoyo a Personas con Discapacidad en la Universidad. <https://www.unav.edu/web/tantaka/unidad-de-atencion-a-personas-con-discapacidad>

Archivo General: su finalidad es reunir, conservar, organizar, custodiar y difundir los documentos que forman el Patrimonio Documental de la Universidad de Navarra. Parte del Archivo lo constituyen los Fondos Personales que aglutinan todos aquellos archivos de personalidades destacadas donados a la Universidad para promover la investigación. <https://www.unav.edu/web/archivo-general/>

Museo Universidad de Navarra Campus creativo. El objetivo fundamental de este servicio es promover la formación de todos los estudiantes en campos de la cultura no estrictamente curriculares, como la música, el teatro, el cine o la pintura, fomentando así la formación integral. Organizan a lo largo del curso numerosas actividades que enriquecen la formación y la personalidad de los estudiantes como conferencias, debates, conciertos, obras de teatro, talleres y concursos. <https://museo.unav.edu/museo-universitario/campus-creativo>



Vida universitaria: aglutina toda la oferta cultural, social, deportiva, solidaria, etc. de la universidad y promueve y alienta iniciativas de formación que permiten el contacto entre los/las alumnos/as y la ampliación de conocimientos en otras áreas a la propia de especialización. A lo largo del curso se organizan numerosas actividades que enriquecen la formación y la personalidad del estudiantado como conferencias, debates, conciertos, obras de teatro, talleres y concursos. También se edita semanalmente la publicación #Vida Universitaria#, donde la comunidad universitaria puede encontrar la agenda de todos los eventos culturales, deportivos y de ayuda social que tendrán lugar durante esos días. Incluyen actividades de Clubes e iniciativas de estudiantes (Women for Science and Technology, Club de sostenibilidad, Club de Biotecnología y Empresa, etc.) <https://www.unav.edu/vida-universitaria>

Museo de Ciencias de la Universidad de Navarra: Un espacio de divulgación y educación, que tiene como objetivo dar respuesta a los grandes temas sobre sostenibilidad, conservación y biodiversidad. <https://museodeciencias.unav.edu/>

Servicio de Deportes: ofrece a los estudiantes un amplio programa de actividades en sus instalaciones deportivas o mediante convenios con otras entidades. Además de la práctica de diferentes disciplinas deportivas, organiza escuelas y clubes y competiciones internas para alumnos/as. Los estudiantes pueden también competir en diferentes ligas, tanto navarras como nacionales, a través de sus equipos federados, además de recibir clases con las escuelas deportivas. También se encarga de organizar el Día del Deporte. Dispone de instalaciones dentro del campus que permiten practicar deportes tanto al aire libre (campo de hierba artificial, campo de rugby/beisbol, pistas polideportivas, pistas de pádel) como en instalaciones cubiertas (pabellón polideportivo, pista polideportiva, pistas de tenis, gimnasio, frontón, pistas de pádel). <https://www.unav.edu/web/deportes>

Tantaka: banco de tiempo solidario de la Universidad de Navarra. Formado por estudiantes, graduados y profesores de la Universidad que dedican parte de su tiempo libre a los demás, colaborando en organizaciones que se dedican a cubrir las necesidades sociales que se presentan. <https://www.unav.edu/web/tantaka>

Además la Universidad cuenta con otros servicios a disponibilidad de los estudiantes y empleados/as como el Servicio de eventos, Servicio de Reprografía (con fotocopiadoras de altas prestaciones, manejadas por personal del Servicio, y fotocopiadoras para el uso del profesorado y estudiantado), Comedores Universitarios (servicio de comedor a disposición de estudiantes y empleados/as de la Universidad con precios asequibles. Además de Comedores, todos los edificios del campus disponen de cafetería y máquinas de autoservicio), Gestión de espacios (este servicio posee distintas áreas de actuación que completan su función en la Universidad de Navarra, agilizando y mejorando el día a día en el campus: aparcamientos, reserva de aulas, autobús urbano, bicicletas, objetos perdidos, servicio de correos, señalización y gestión de espacios), Capellanía, Servicio de Comunicación, Servicio de Prevención de Riesgos laborales, etc.

Recursos externos y bolsas de viaje

La Universidad de Navarra cuenta con un Programa de Ayudas de Movilidad para la obtención de la Mención de Doctor Internacional para la realización de estancia en otras Universidades y Centros de I+D extranjeros. Asimismo, la financiación corre también a cargo de partidas asignadas para la movilidad de estudiantes en proyectos de investigación en los que participe el/la Doctorando/a o ayudas de movilidad asociadas a becas para la realización de tesis doctoral (FPU, FPI, Gobierno de Navarra, Gobierno Vasco) que están disfrutando u otro tipo de ayudas (Erasmus+).

(<https://www.unav.edu/investigacion/escuela-de-doctorado#financiacion>).

El porcentaje de estudiantes que aplica y se beneficia de estas ayudas de movilidad se puede estimar en una media de un 5% anual.

Servicios de orientación profesional

Servicio de prácticas y empleo. Es un instrumento de relación entre el mundo empresarial y el universitario, con más de 25 años de trayectoria. Está al servicio del empleo universitario, de la mejora de la innovación y de la competitividad de la empresa. Gestiona prácticas (nacionales e internacionales) y becas para los estudiantes, ofertas de empleo para egresados/as y promueve y organiza encuentros universitarios con empresas e instituciones. Dispone de una plataforma *Symlicity* dirigida a estudiantes y egresados/as que incluye servicios relacionados con el desarrollo profesional y las oportunidades de acceso al mundo laboral: mentoring profesional, simulación de entrevistas de selección o un calendario de eventos con empresas en el campus.

<https://www.unav.edu/web/practicas-y-empleo>

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Desde 2007 la Universidad de Navarra cuenta con un modelo de Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (**SAIC**) común a todos sus centros. La finalidad principal del SAIC es la mejora de la enseñanza universitaria a todos los niveles (grado, máster y doctorado) y establece los siguientes objetivos:

- Garantizar la calidad de las titulaciones (oficiales y propias) que se imparten en la Universidad de Navarra.
- Sistematizar las acciones de revisión y mejora continua de los títulos.
- Ordenar las iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de la calidad.
- Responder a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.
- Asegurar la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Facilitar los procesos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los títulos oficiales.



En 2022 el SAIC se revisó para adaptarlo al RD 822/2021 de 28 de septiembre de 2021. En 2023 el sistema se modificó para adecuarlo a las directrices del programa AUDIT definidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Calidad de la Acreditación (ANECA) y a los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 10/2022, garantizando la incorporación de principios de igualdad, coeducación y prevención de la violencia, así como el compromiso con la sostenibilidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En 2024 las facultades de Ciencias y Medicina de la Universidad de Navarra obtuvieron el certificado AUDIT de implantación.

El SAIC se compone de los siguientes procesos:

Procesos estratégicos

PE1. Política general de calidad de la Universidad y objetivos de calidad del centro

PE2. Plan de mejoras del centro

PE3. Diseño, modificación, seguimiento, renovación de la acreditación y extinción de programas formativos

Procesos analíticos

PA1. Análisis de información general del título

PA2. Análisis de la organización y desarrollo de los programas formativos

PA3. Análisis de Asesoramiento

PA4. Análisis de movilidad

PA5. Análisis de Prácticas académicas externas

PA6. Análisis de gestión de la orientación profesional y empleabilidad

PA7. Análisis de Recursos humanos

PA7a. Proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado

PA8. Análisis de Recursos materiales y servicios

Procesos de soporte

PS1. Documentación del SAIC

PS2. Encuestas e indicadores

PS3. Quejas y sugerencias

PS4. Información pública y rendición de cuentas

PS5. Auditoría interna y mejora continua del SAIC

La comisión de garantía de la calidad (CGC) es el órgano delegado de la junta directiva del centro para la planificación y seguimiento de los procesos conforme a los requerimientos del SAIC. Está compuesta por, al menos, las siguientes personas: vicedecano/a o subdirector/a designado por el centro, vicedecano/a o subdirector/a responsable de los programas de doctorado, coordinador/a de calidad, miembro del Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia, representante del profesorado, representante del alumnado de grado, representante del alumnado de máster, representante del alumnado de doctorado, representante del PAS y representante de empleadores/as y egresados/as.

La CGC supervisa la aplicación del SAIC en todos aquellos aspectos correspondientes al centro y sus titulaciones y revisa y hace seguimiento de las memorias de análisis de resultados de los títulos y de los planes de mejora de los títulos.

De ordinario, la CGC se reúne dos veces al año y se encarga de aprobar las **memorias de análisis de resultados** elaboradas anualmente y establecer objetivos alineados con la política de calidad de la Universidad y del diseño de **planes de mejora** de todos los títulos para ser elevados a la Junta Directiva del centro y tomar las decisiones oportunas para la mejora continua de grado, máster y doctorado. Los planes de mejora tienen un seguimiento en la segunda reunión de la CGC y su resultado también es supervisado por la junta directiva del centro.

Cada programa de doctorado cuenta además con una **Comisión Académica** encargada de su dirección, gestión académica y elaboración de la memoria de análisis de resultados del programa que debe ser aprobada en la primera reunión de la CGC. Está integrada por el coordinador o coordinadora del programa, el vicedecano/a o subdirector/a responsable del tercer ciclo en el centro (presente en la CGC del centro) y el correspondiente subdirector o subdirectora de la Escuela de Doctorado.



Además, con objeto de asegurar la transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado, el proceso de soporte PS4 Información Pública establece que en la página web del centro se publican la siguiente información: plan de mejoras del centro, indicadores y resultados del programa de doctorado, la tasa de inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés.

El SAIC cuenta con un proceso (PS4 Información pública y rendición de cuentas) cuya finalidad es establecer la sistemática para la publicación de la información relevante del SAIC y de los títulos oficiales para los grupos de interés y su rendición de cuentas.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
60	13
TASA DE EFICIENCIA %	
55	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Indicadores de resultados

Curso Académico	Nº total de tesis defendida a t/c	Nº total de tesis defendida a t/p	Tasa con mención "Doctorado Internacional"	Duración media a t/c	Duración media a t/p	Tasa de abandonos
2024-2025	4	3	29%	4,0	5,3	11%
2023-2024	4	2	33%	4,0	7,7	16%
2022-2023	2	3	40%	4,9	6,3	15%
2021-2022	5	1	17%	4,4	3,8	16%
2020-2021	4	4	38%	4,5	4,9	16%

Indicadores de admisión

Curso académico	Nº doctorandos/as de nuevo ingreso	Nº doctorandos/as matriculados/as	Nº doctorandos/as de otros países	% doctorandos/as a t/p
2024-2025	12	53	30	49%
2023-2024	8	53	31	55%
2022-2023	13	55	34	49%
2021-2022	18	59	37	49%
2020-2021	10	57	29	51%

En los últimos 5 años se ha admitido un total de 61 nuevos estudiantes y defendido un total de 32 tesis. Aunque oscilante, el porcentaje de alumnos a tiempo parcial y alumnos a tiempo completo ronda el 50%, de forma más o menos estable. La presencia de alumnos proveniente de otros países es amplia, construyendo más de la mitad de nuestros doctorandos. El porcentaje de doctorandos/as con mención internacional es muy oscilante (entre el 17% y el 40%), variación que se justifica por el número relativamente pequeño de tesis defendidas cada año. En todo caso, estos doctorados con mención internacional se concentran en mayor medida en los que cursan sus estudios a tiempo completo.

La tasa de abandono roza el 13% y, en muchas ocasiones, tiene lugar tras el primer año.

La duración media de las tesis realizadas a t/c es aproximadamente de 4 años, con alguna leve variación. Se corresponde con el tiempo previsto en la normativa vigente desde junio de 2023 para la realización de tesis. En el caso de las tesis a t/p, las tesis se defienden mayoritariamente por debajo de los 7 años previstos en dicha normativa.



8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El SAIC cuenta con un procedimiento específico (PA6 Proceso de análisis de gestión de la orientación profesional y la empleabilidad) en el que se determinan un conjunto de indicadores relacionados con la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida de los egresados y egresadas. En este proceso, se analizan los siguientes indicadores:

- La satisfacción de los egresados y egresadas con el título
- La satisfacción de los egresados y egresadas con las competencias adquiridas en el título
- La inserción laboral y la tasa de ocupación de los egresados y egresadas

En dicho proceso se especifica que el Servicio de Prácticas y Empleo de la Universidad de Navarra realiza un estudio de inserción laboral con carácter bienal con la finalidad de conocer la inserción laboral de los egresados/as de la Universidad de Navarra así como su satisfacción con la titulación cursada. Para ello, el Servicio de Prácticas y Empleo envía cuestionarios a:

- a) egresados/as de grado, máster y doctorado a los 6 meses y al año y medio y a los tres años desde su graduación
- b) empleadores/as, con carácter bienal.

Porcentaje de doctorandos que consigue contratos postdoctorales

Según los datos de los que disponemos, el 95% de los doctores/as han conseguido contratos postdoctorales al terminar su tesis. Del 5% de doctorandos/as no se conoce su situación, que puede que sea también de empleo.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
2	36
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Indicadores

Curso Académico	Nº total de tesis defendidas			Duración media		Tasa con mención "Doctorado Internacional"
	t/c	t/p	Total	t/c	t/p	
2024-2025	4	3	7	4	5,3	29%
2023-2024	4	2	6	4	7,7	33%
2022-2023	2	3	5	5	6,3	40%
2021-2022	5	1	6	4	3,8	17%
2020-2021	4	4	8	5	4,9	38%

Curso Académico	Tasa de abandonos	Tasa de éxito (<=4 años) t/c	Tasa de éxito (>4 años) t/c	Tasa de éxito (<=7 años) t/p	Tasa de éxito (>7 años) t/p
2024-2025	11%	50%	50%	67%	33%
2023-2024	16%	75%	25%	0%	100%
2022-2023	15%	0%	100%	100%	0%
2021-2022	16%	20%	80%	100%	0%
2020-2021	16%	50%	50%	75%	25%



De acuerdo a estos resultados, las tasas de éxito previstas para los próximos 6 años son:

- Tasa de éxito (<= 4 años) t/c: 40 %
- Tasa de éxito (> 4 años) t/c: 60 %
- Tasa de éxito (<= 7 años) t/p: 70 %
- Tasa de éxito (> 7 años) t/p: 30 %

- Número de tesis defendidas al año: 6
- Duración media de los estudios: 4 años para los doctorandos/as a tiempo completo, 7 años para los doctorandos/as a tiempo parcial.
- Tasa de obtención de la mención Doctorado Internacional: 30%
- Número de tesis con mención Doctorado Industrial: 0

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Decana de la Facultad de Derecho.	María Mercedes	Galán	Lorda
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Ed. Amigos. Campus universitario s/n	31009	Navarra	Pamplona/Iruña
EMAIL	FAX		
mgalan@unav.es	948425621		
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Directora del Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia	Mª José	Sánchez	De Miguel
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Ed. Amigos. Campus universitario s/n.	31009	Navarra	Pamplona/Iruña
EMAIL	FAX		
mjsanchez@unav.es	948425619		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Decana de la Facultad de Derecho.	María Mercedes	Galán	Lorda
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Ed. Amigos. Campus universitario s/n	31009	Navarra	Pamplona/Iruña
EMAIL	FAX		
mgalan@unav.es	948425621		



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Enlace convenios_PD Derecho_Alegaciones 160126.pdf

HASH SHA1 :22C48CCF15F8174284C6E686764506449E8C10F8

Código CSV :956297095524774126066372

Enlace convenios_PD Derecho_Alegaciones 160126.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6.1. Alegaciones y Líneas y equipos de investigación_PD Derecho_160126.pdf

HASH SHA1 :B2255631F26B45F3697EA830E072DA1AB943583B

Código CSV :956311534743707764763963

6.1. Alegaciones y Líneas y equipos de investigación_PD Derecho_160126.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Poder_Pepa_Unai.pdf

HASH SHA1 :61AC4C366827DDE80AD895615FC7A7E61167D768

Código CSV :341393263703746034652315

Poder_Pepa_Unai.pdf



